



BASES SELLO CHILE INCLUSIVO

CONVOCATORIA 2016

Bases Sello Chile Inclusivo 2016

1. ¿QUÉ ES Y POR QUÉ OBTENER EL SELLO CHILE INCLUSIVO?.....	3
1.1 Características generales:.....	3
1.2 Antecedentes.	4
1.3 Principios Orientadores.	4
1.4 Marco Legal.	6
1.5 Objetivos del Sello Chile Inclusivo.	7
1.6 ¿Por qué obtener el Sello Chile Inclusivo?	7
1.7 Beneficios del Desarrollo Inclusivo.	8
2. PROCESO DE POSTULACIÓN.....	9
2.1 Fechas de postulación Sello Chile Inclusivo 2016.	9
2.2 Modalidades de Participación.....	10
2.3 Categorías de Postulación.	14
2.4 Requisitos para postular.....	16
2.5 Proceso de postulación.	23
3. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	24
3.1 Sistema de Evaluación.	24
3.2 Criterios técnicos de evaluación.	25
3.3 Calidad de los Medios de Verificación.	29
3.4 Infracciones al proceso de postulación.....	30
4. VIGENCIA Y RENOVACIÓN DEL SELLO CHILE INCLUSIVO.....	33
4.1 Vigencia.	33
4.2 Renovación.	33
5. ANEXOS.....	37
Anexo 1. Matriz de Requisitos del Campo de Evaluación “Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad”, para cada Categoría de Postulación.	37
Anexo 2. Matriz de Requisitos del Campo de Evaluación “Accesibilidad Universal en el entorno”, para cada Categoría de Postulación.	40
Anexo 3. Matriz de Requisitos del Campo de Evaluación “Accesibilidad Web” para Categoría de Postulación.	70
Anexo 4. Características obligatorias del Informe de Accesibilidad, para la Modalidad “Espacios Públicos Inclusivos”	81

Anexo 5. Formato de Renovación del Sello Chile Inclusivo. 84
Anexo 6. Simbología para Informe de Accesibilidad en Categoría Espacios Públicos
Inclusivos. [88](#)

1. ¿QUÉ ES Y POR QUÉ OBTENER EL SELLO CHILE INCLUSIVO?

1.1 Características generales:

El Sello Chile Inclusivo es un reconocimiento público que entrega el Gobierno de Chile a través del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), a organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas de todo tamaño o rubro, que demuestren ejemplaridad en materia de inclusión de personas en situación de discapacidad.

La postulación consiste en un proceso de evaluación, donde cada organización inscrita en www.sellochileinclusivo.cl entrega en línea medios de verificación específicos que respaldan la inclusión laboral y accesibilidad de su institución, en base a un conjunto de requerimientos establecidos por SENADIS. En función del cumplimiento de los medios de verificación, el equipo técnico de SENADIS otorga un puntaje que, de superar los ponderadores mínimos exigidos, determina la obtención del Sello Chile Inclusivo.

Adicionalmente, SENADIS otorga una modalidad especial para reconocer la Accesibilidad Universal con que se conciben y ejecutan espacios públicos desde Municipios, Ministerios, Corporaciones u otros Organismos relacionados.

Las organizaciones que debido al puntaje obtenido no sean reconocidas con el Sello Chile Inclusivo y que hayan entregado la cantidad mínima de medios de verificación indicados en las presentes bases, recibirán posteriormente un informe general de retroalimentación, que instruye las mejoras necesarias para obtener el reconocimiento en una nueva postulación, al igual que las organizaciones reconocidas.

1.2 Antecedentes

El Sello Chile Inclusivo es un proyecto impulsado por SENADIS cuyo desarrollo y pilotaje fue cofinanciado entre el Estado de Chile y la Unión Europea, por medio de la gestión de la Agencia de Cooperación Internacional AGCI, dentro del Programa de Cohesión Social UE-Chile, instancia que permitió su desarrollo y posterior lanzamiento el año 2011.

Desde el plan piloto del proyecto a la fecha, SENADIS ha reconocido a más de 90 organizaciones privadas y organismos públicos a lo largo del país, que han demostrado esfuerzos importantes en materia de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad y accesibilidad universal tanto de infraestructura, como de sus sitios web.

Desde el año 2014, el Sello Chile Inclusivo incorpora la participación de la Micro y Pequeña Empresa y desde 2015 la posibilidad de implementar un Sistema de Gestión de Inclusión de Personas con Discapacidad en las instituciones en la categoría Sello Chile Inclusivo Oro.

1.3 Principios Orientadores

El enfoque de Inclusión en el marco de los Derechos Humanos desafía a mirar la amplia diversidad de colectivos y comunidades excluidas, tales como los migrantes, mujeres, pueblos originarios y etnias, diversidad sexual, las personas en situación de discapacidad, entre otras, y considerar por tanto las diversas Convenciones y Tratados internacionales que señalan la necesidad de proteger y promover los derechos de estos colectivos.

En materia de discapacidad, las políticas públicas de inclusión social para las personas en situación de discapacidad, alcanzaron un paso significativo con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), aprobada en 2006 y ratificada por Chile en el 2008. La cual tiene como propósito *“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de*

igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

Además los estados partes “reconocen el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza”.

A su vez, se publicó la Ley 20.422 en febrero del 2010, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, que crea el Servicio Nacional de la Discapacidad, entregándole nuevas atribuciones asociadas a la política pública.

Es así como la Ley 20.422 establece que *“Los programas destinados a las personas con discapacidad que ejecute el Estado, deberán tener como objetivo mejorar su calidad de vida, principalmente, a través de acciones de fortalecimiento o promoción de las relaciones interpersonales, su desarrollo personal, la autodeterminación, la inclusión social y el ejercicio de sus derechos”.*

En esta perspectiva, el Estado de Chile compromete su accionar de política pública inclusiva, a través del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), que es una Institución Pública que se relaciona con el Ministerio de Desarrollo Social, cuya misión es promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo.

1.4 Marco Legal

De acuerdo con la Constitución Política de La República de Chile que asegura la igualdad de todas las personas en el ejercicio de sus derechos, la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como su Protocolo facultativo ratificado por Chile (2008), es que se constituye el marco normativo en Discapacidad, y particularmente, en la **Ley Nº 20.422**, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, que rige preferentemente el accionar del Estado de Chile en materia de inclusión social de las personas en situación de discapacidad, se destaca:

“Artículo 3. Para todos los efectos se entenderá por:

- a) Vida Independiente: El estado que permite a una persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- b) Accesibilidad Universal: La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible”.

“Artículo 7. Se entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social”.

“Artículo 23. El Estado, a través de los organismos competentes, impulsará y aplicará medidas de acción positiva para fomentar la eliminación de barreras arquitectónicas y promover la accesibilidad universal”.

“**Artículo 43.** El Estado, a través de los organismos competentes, promoverá y aplicará medidas de acción positiva para fomentar la inclusión y no discriminación laboral de las personas con discapacidad”.

1.5 Objetivos del Sello Chile Inclusivo

1.5.1 Objetivo General del Sello Chile Inclusivo

Reconocer los esfuerzos permanentes, sistemáticos e institucionales en el desarrollo de una sociedad inclusiva por parte de organizaciones públicas y privadas en Chile.

1.5.2 Objetivos Específicos del Sello Chile Inclusivo

En virtud de los principios orientadores y su marco legal, son objetivos del Sello Chile Inclusivo:

- Fomentar el desarrollo de una cultura inclusiva hacia las personas en situación de discapacidad por parte de las organizaciones públicas y privadas de todo tamaño y rubro, considerando el acceso al trabajo, la accesibilidad universal y web, como factores esenciales del principio de autonomía y vida independiente.
- Establecer, guiar y definir modelos nacionales de excelencia en inclusión organizacional de personas en situación de discapacidad, basados en estándares normativos y legales, nacionales e internacionales.
- Construir desde el Estado, mecanismos de acompañamiento y apoyo al desarrollo inclusivo de las organizaciones comprometidas con la inclusión de personas en situación de discapacidad en Chile.

1.6 ¿Por qué obtener el Sello Chile Inclusivo?

El Sello Chile Inclusivo otorga a las organizaciones y empresas reconocidas, los siguientes Beneficios:

- Asesoramiento formal y gratuito entregado por el Estado, sobre mejoras en materia de accesibilidad del entorno e inclusión laboral de personas en

situación de discapacidad, por medio de un Informe de Retroalimentación directo y personalizado a la organización postulante.

- Respaldo y Reconocimiento del Estado de Chile en materia de inclusión de personas en situación de discapacidad.
- Cobertura de medios a través de una ceremonia de reconocimiento a las entidades que superen el proceso de calificación.
- Opción de compartir la experiencia inclusiva de la organización en distintas actividades: Documentales, Seminarios y ceremonias SENADIS, u otros.
- Patrocinio SENADIS para acciones inclusivas.
- Puntaje adicional en postulaciones de Instituciones Públicas del Estado al Premio Anual de Excelencia Institucional que entrega el Servicio Civil.
- Ser Instituciones proveedoras inclusivas dentro del Mercado Público, bajo la Directiva de Contratación Pública n° 17¹ de mayo del 2014.

1.7 Beneficios del Desarrollo Inclusivo para las organizaciones públicas y privadas

El Sello Chile Inclusivo implica un Desarrollo Inclusivo, que considera promover la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas en situación de discapacidad, como parte del desarrollo de las instituciones públicas, empresas privadas de todo tamaño y organizaciones independientes. La accesibilidad al entorno físico y a sitios web, permite a las organizaciones elaborar sus propias ventajas competitivas frente a las personas usuarias de sus servicios o productos, en cuanto se acercan más y de mejor manera a las necesidades reales de los distintos grupos de la población. Por otra parte, la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad mejora el clima organizacional debido a que fomenta el

¹ En mayo de 2014, ChileCompra y el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), firman convenio a objeto de impulsar el desarrollo y fomento de compras públicas inclusivas, a través de la Directiva de Contratación Pública N° 17: la cual establece conceptos y parámetros básicos que faciliten a las entidades públicas desarrollar, fomentar y potenciar criterios de carácter inclusivos al momento de efectuar sus procedimientos de contratación de bienes y servicios, sean estos de impacto ambiental o social. Así como también el fomento de una amplia participación de empresas de distintos tamaños y de todo tipo de proveedores(as), sin importar su sexo, etnia o situación de discapacidad. A modo de ejemplo, se recomienda otorgar mayor puntaje de licitación a los espacios accesibles para eventos y para las empresas que contraten personas en situación de discapacidad, entre otras medidas.

compañerismo, destruye prejuicios e impulsa a quienes colaboran en la organización hacia el esfuerzo y superación, producto del ejemplo que se observa cada día en sus compañeros y compañeras en situación de discapacidad.

Asimismo, un estudio realizado sobre el Rendimiento Laboral de Personas con Discapacidad (SOFOFA; 2003), arrojó resultados sobre la opinión del sector empresarial que ha integrado a este grupo, quienes consideran que son un 87% más responsables, presentan un 74% menor ausentismo laboral, son un 72% más puntuales y la calidad de su trabajo es un 63% superior según los(as) gerentes(as) que contestaron la encuesta de SOFOFA.

Cabe destacar, que un entorno accesible supone una serie de ventajas, entre las cuales se encuentran:

- Mejora las condiciones de seguridad al interior de las instalaciones de una empresa y entornos.
- Fomenta la fidelidad de los(as) usuarios(as), sean clientes(as) o empleados(as).
- Optimiza la capacidad, uso y habitabilidad del uso del espacio físico como recurso, contribuyendo a la sustentabilidad de su arquitectura.

En referencia a la accesibilidad web, contar con un sitio de diseño accesible hace efectivo el principio de Accesibilidad Universal, que vela por el acceso de todas las personas, independiente de si tienen alguna discapacidad (visual, auditiva, física, intelectual, entre otras) y permite que todas las personas puedan percibir, entender, navegar e interactuar con la web.

2. PROCESO DE POSTULACIÓN.

2.1 Fechas de postulación al Sello Chile Inclusivo 2016

- Inicio de postulaciones: **martes 30 de agosto de 2016**
- Cierre de postulaciones: **domingo 30 de octubre de 2016 hasta las 23:59 hrs**

- **Período de evaluación: 31 de octubre al 25 de noviembre de 2016**
- Publicación de resultados: martes 29 de noviembre de 2016. Los resultados serán publicados en www.sellochileinclusivo.cl
- Ceremonia de reconocimiento: **diciembre 2016**

La fecha y lugar de realización de la ceremonia de reconocimiento será comunicada por SENADIS directamente a cada postulante que haya obtenido el Sello o alguno de los reconocimientos establecidos en las presentes bases.

2.2 Modalidades de Participación

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN SELLO CHILE INCLUSIVO			
Modalidades	Categorías	Descripción	Participan
Organizaciones Inclusivas	Sello Chile Inclusivo Instituciones Públicas y Organizaciones Sociales	Reconocimiento a instituciones por: La inclusión laboral de Personas en situación de discapacidad y las características accesibles de un espacio laboral y un sitio web.	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de la Administración Pública del Estado de Chile². • Fundaciones, corporaciones y, en general, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, territoriales, funcionales y clubes deportivos, sin fines de lucro. Asimismo, Comunidades y Asociaciones Indígenas conforme a la Ley N° 19.253, las universidades creadas por Ley; Asociaciones Gremiales, Personas Jurídicas de Derecho

² En los términos del artículo 1° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN SELLO CHILE INCLUSIVO			
Modalidades	Categorías	Descripción	Participan
			Canónico, Entidades Religiosas de Derecho Público, constituidas conforme a la Ley N° 19.638, Cooperativas; Sindicatos, Federaciones de Sindicatos y Centrales Sindicales.
	Sello Chile Inclusivo Mediana y Gran Empresa	Reconocimiento a la Gran y Mediana empresa por: La inclusión laboral de Personas en situación de discapacidad y las características accesibles de un espacio laboral y un sitio web.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos privados categorizados dentro de la Mediana y Gran Empresa (con más de 50 trabajadores(as))
	Sello Chile Inclusivo Micro y Pequeña Empresa	Reconocimiento a la Micro y Pequeña empresa por: La inclusión laboral de Personas en situación de discapacidad y las características accesibles de un espacio laboral. Será objeto de puntaje adicional contar con sitio web accesible.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos privados categorizados dentro de la Micro y Pequeña Empresa (hasta 50 trabajadores (as))

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SELLO CHILE INCLUSIVO 2016

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN SELLO CHILE INCLUSIVO			
Modalidades	Categorías	Descripción	Participan
Espacios Públicos Accesibles	Sello Chile Inclusivo Espacios Públicos Accesibles	Reconocimiento a instituciones por gestionar la construcción de un espacio público inclusivo y accesible, de uso y disfrute gratuito de una comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerios o unidades dependientes de ellos • Organismos de la Administración Pública del Estado de Chile³ • Municipios • Fundaciones, corporaciones y en general organizaciones no gubernamentales comunitarias, territoriales, funcionales y clubes deportivos sin fines de lucro. Asimismo, Comunidades y Asociaciones Indígenas conforme a la Ley N° 19.253, las universidades creadas por Ley; Asociaciones Gremiales, Personas Jurídicas de Derecho Canónico, Entidades Religiosas de Derecho Público, constituidas conforme a la Ley N° 19.638, Cooperativas; Sindicatos, Federaciones de Sindicatos y Centrales Sindicales
Gestión y	Sello Oro	Reconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de la

³ En los términos del artículo 1° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN SELLO CHILE INCLUSIVO			
Modalidades	Categorías	Descripción	Participan
Desarrollo Inclusivo		máximo para las Instituciones que presenten certificación de la norma Técnica Nacional NCh3267:2012, denominada Sistemas de Gestión de la inclusión de personas con discapacidad.	<p>Administración Pública del Estado de Chile³</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organismos privados categorizados dentro de la Mediana y Gran Empresa con más de 50 trabajadores(as)⁴ • Organismos privados categorizados dentro de la Micro y Pequeña Empresa hasta 50 trabajadores(as)⁵ • Fundaciones, corporaciones y, en general, organizaciones no gubernamentales comunitarias, territoriales, funcionales y clubes deportivos sin fines de lucro. Asimismo, Comunidades y Asociaciones Indígenas conforme a la Ley N° 19.253, las universidades creadas por Ley; Asociaciones Gremiales, Personas Jurídicas de Derecho Canónico, Entidades Religiosas de Derecho Público, constituidas conforme a la Ley N° 19.638,

⁴ Bajo clasificación del Ministerio de Economía, se considera Mediana y Gran Empresa a aquellas que perciben ventas sobre 25.000 UF al año.

⁵ Bajo clasificación del Ministerio de Economía, se considera Micro y Pequeña empresa a aquellas que perciben ventas hasta 2.400 UF al año.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN SELLO CHILE INCLUSIVO			
Modalidades	Categorías	Descripción	Participan
			<p>Cooperativas; Sindicatos, Federaciones de Sindicatos y Centrales Sindicales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones que previamente hayan obtenido el Sello Chile Inclusivo en cualquiera de sus categorías.

2.3 Categorías de Postulación

CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN	
Categorías	Campos de evaluación
<p>Sello Chile Inclusivo Instituciones Públicas y Organizaciones Sociales</p>	<p>Se basa en la evaluación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad según requisitos SENADIS adaptados a la categoría cuya ponderación se detalla en 3.2- • Accesibilidad Universal del entorno en el principal edificio institucional según requisitos SENADIS cuya ponderación se detalla en 3.2. • Accesibilidad del sitio web según requisitos SENADIS cuya ponderación se detalla en 3.2. <p>El Sello Chile Inclusivo Instituciones Públicas y Organizaciones Sociales se obtiene al cumplir dos de estos tres aspectos, según lo requerido técnicamente en las presentes bases.</p>
<p>Sello Chile Inclusivo Mediana y Gran Empresa</p>	<p>Se obtiene en base a la evaluación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad según requisitos SENADIS adaptados a la categoría, cuya ponderación se detalla en 3.2. • Accesibilidad Universal del entorno del principal edificio corporativo según requisitos SENADIS, cuya ponderación se detalla en 3.2. • Accesibilidad del sitio web según requisitos SENADIS, cuya ponderación se detalla en 3.2 <p>El Sello Chile Inclusivo Mediana y Gran Empresa se obtiene al</p>

	<p>cumplir dos de estos tres aspectos, según lo requerido técnicamente en las presentes bases.</p>
<p>Sello Chile Inclusivo Micro y Pequeña Empresa</p>	<p>Se obtiene en base a evaluación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad según requisitos SENADIS adaptados a la categoría, cuya ponderación se detalla en 3.2 • Accesibilidad Universal en el lugar de trabajo según requisitos SENADIS adaptados a la categoría, cuya ponderación se detalla en 3.2 • Accesibilidad del sitio web según requisitos SENADIS, cuya ponderación se detalla en 3.2 <p>El Sello Chile Inclusivo Micro y Pequeña Empresa se obtiene al cumplir lo requerido en los dos primeros aspectos: Inclusión Laboral de personas con discapacidad y Accesibilidad Universal, según lo requerido técnicamente en las presentes bases. La accesibilidad del Sitio Web es opcional y complementa el puntaje final de la institución.</p>
<p>Sello Chile Inclusivo Espacios Públicos Accesibles</p>	<p>Se obtiene en base a la elaboración de un Informe de Accesibilidad, cuya ponderación se detalla en 3.2 y cuyos requerimientos técnicos se detallan en el Anexo 4.</p>
<p>Sello Oro</p>	<p>Se obtiene al momento que una institución recibe y presenta a SENADIS la certificación de la norma chilena 3267 (2012), denominada Sistema de Gestión de Inclusión de personas con discapacidad, así como documentación que acredite contar con un 2% de Personas con Discapacidad trabajando en la institución de acuerdo con lo establecido en 2.4.3</p> <p>Esta norma establece los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de la inclusión de personas con discapacidad como complemento al modelo de calidad, para que una organización cuente con criterios establecidos de tal manera que pueda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar su capacidad para proporcionar y mantener entornos, procesos, bienes, productos y servicios, accesibles que satisfagan los requisitos legales y reglamentarios aplicables. • Mejorar la accesibilidad universal a través de una eficaz

	<p>aplicación del sistema de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none">• Llevar adelante sistemáticamente acciones concretas acordes con los principios internacionales relativos a los Derechos de las Personas en situación de Discapacidad.
--	---

2.3.1 Otros Reconocimientos

SENADIS entregará reconocimiento especial a las instituciones que, sin obtener los puntajes exigidos para acceder al Sello, esto es no alcanzar de forma conjunta en dos o tres, según corresponda, de los aspectos de evaluación: Accesibilidad Universal al Entorno, Accesibilidad Web e Inclusión Laboral, de todas formas hayan demostrado alcanzar el puntaje exigido en al menos uno de ellos.

Se entregará un galvano en reconocimiento del aspecto en que hayan obtenido el mayor puntaje.

Reconocimiento **al edificio accesible**: A organizaciones que hayan superado el puntaje mínimo exigido en materia de accesibilidad universal al entorno.

Reconocimiento **a la inclusión laboral**: A organizaciones que hayan superado el puntaje mínimo exigido en materia de inclusión laboral.

Reconocimiento **a la accesibilidad web**: A organizaciones que hayan obtenido el porcentaje mínimo exigido en materia de accesibilidad web.

2.4 Requisitos para postular

Existen tres modalidades de participación en el Sello Chile Inclusivo: Organizaciones Inclusivas, Espacios Públicos Accesibles y Gestión Inclusiva.

2.4.1 Modalidad Organizaciones Inclusivas

Tipos de Organización

- Organismos de la Administración Pública del Estado de Chile.

- Organismos privados categorizados dentro de la Mediana y Gran Empresa. con más de 50 trabajadores(as).⁶
- Organismos privados categorizados dentro de la Micro y Pequeña Empresa hasta 50 trabajadores(as).⁷
- Fundaciones, corporaciones y en general organizaciones no gubernamentales comunitarias, territoriales, funcionales y clubes deportivos sin fines de lucro.
- Comunidades y Asociaciones Indígenas conforme a la Ley N° 19.253, las universidades creadas por Ley; Asociaciones Gremiales, Personas Jurídicas de Derecho Canónico, Entidades Religiosas de Derecho Público, constituidas conforme a la Ley N° 19.638, Cooperativas; Sindicatos, Federaciones de Sindicatos y Centrales Sindicales.

Requisitos de admisibilidad:

SENADIS considerará admisible una postulación, en tanto:

- La institución postulante corresponda al tipo de organización que puede postular en su respectiva categoría.
- La institución postulante presente medios de verificación en la plataforma de postulación, salvo autorización expresa de SENADIS de entregar medios de verificación por otra vía.
- La institución no entregue archivos dañados o vacíos entre sus medios de verificación.

Complementariamente, de acuerdo a cada reconocimiento específico, SENADIS evaluará los siguientes prerrequisitos:

- a) Prerrequisito para Reconocimiento Inclusión Laboral y para Sello Chile Inclusivo Categoría Oro: Contar con Personas en Situación de Discapacidad trabajando en la organización al momento de postular.

⁶ Bajo clasificación del Ministerio de Economía, se considera Mediana y Gran Empresa a aquellas que perciben ventas sobre 25.000 UF al año.

⁷ Bajo clasificación del Ministerio de Economía, se considera Micro y Pequeña empresa a aquellas que perciben ventas hasta 2.400 UF al año.

En el caso de las postulaciones al Sello Chile Inclusivo Categoría Oro, se debe acreditar al menos un 2% de Personas con Discapacidad contratadas, según se acredite en planilla de trabajadores exigida en 2.4.3

- b) Prerrequisito para Reconocimiento de Accesibilidad Universal Entornos: Contar con una puerta de ingreso accesible al recinto corporativo correspondiente al lugar en que se emplaza la oficina, sucursal, dependencia de la entidad a que se refiere la postulación. Esto se acreditará durante la postulación vía web, entre los medios de verificación solicitados en el módulo de Accesibilidad Universal al entorno físico.
- c) Prerrequisito para Reconocimiento Accesibilidad Web: Contar con un sitio web con dominio propio de la institución.

2.4.2 Modalidad para Espacios Públicos Accesibles⁸:

Tipos de Organización

- Ministerios o Unidades dependientes de ellos.
- Organismos de la Administración Pública del Estado de Chile
- Municipios.
- Fundaciones, corporaciones y en general organizaciones no gubernamentales comunitarias, territoriales, funcionales y clubes deportivos sin fines de lucro.
- Comunidades y Asociaciones Indígenas conforme a la Ley N° 19.253, las universidades creadas por Ley; Asociaciones Gremiales, Personas Jurídicas de Derecho Canónico, Entidades Religiosas de Derecho Público, constituidas conforme a la Ley N° 19.638, Cooperativas; Sindicatos, Federaciones de Sindicatos y Centrales Sindicales

Requisitos de admisibilidad:

- Corresponder al tipo de las organizaciones que pueden postular en esta modalidad.

⁸ Definido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, *Espacio Público* es un bien nacional de uso público, destinado a circulación y esparcimiento entre otros.

- Haber gestionado y edificado un espacio público.
- Contar con un(a) arquitecto(a) como contraparte con SENADIS.
- Adjuntar, en la plataforma de postulación, informe de accesibilidad de acuerdo con lo indicado en el Anexo 4.

Nota: Entidades financieras y ejecutoras pueden postular de forma conjunta el mismo proyecto (no más de 2 entidades).

2.4.3 Modalidad Sello Oro a la implementación del Sistema de Gestión de Inclusión.

El Sello Chile Inclusivo categoría Oro es el máximo reconocimiento que entrega SENADIS a las instituciones públicas y privadas. Su objetivo es desarrollar un sistema gestión con mejora continua que permita impulsar el desarrollo corporativo o institucional inclusivo desde la propia cultura organizacional de las organizaciones postulantes en sus procesos, desde el monitoreo y control interno orientando de forma inclusiva el accionar de sus recursos económicos, físicos y humanos.

El Sello Chile Inclusivo categoría Oro se otorga a las instituciones que implementan y certifican el Sistema de Gestión de la inclusión de Personas con Discapacidad, norma chilena 3267 del año 2012 y cuentan con al menos un 2% Personas con Discapacidad trabajando en la institución.

Para este propósito, la institución postulante debe seguir los siguientes pasos:

- a) Comprar o haber comprado la norma chilena 3267 al Instituto Nacional de Normalización (INN), procedimiento que puede realizarse en línea desde el sitio web del INN.
- b) Estudiar e implementar o tener implementada la norma bajo los procesos en ella descritos y por los canales formales que la institución disponga.

- c) Implementada y auditada internamente, la norma debe ser certificada o encontrarse certificada por un Organismo Evaluador de Conformidad que cumpla lo indicado el punto (iii) de este mismo apartado.
- d) Presentar copia legalizada del documento oficial de certificación SENADIS durante el proceso de postulación al Sello Chile Inclusivo.
- e) Presentar un breve currículum de experiencia en certificación del Organismo Evaluador de Conformidad (OEC), de no más de 5 páginas.
- f) Copias de los contratos y Planilla de Trabajadores/as que certifique una dotación del 2% de Personas con Discapacidad trabajando en la organización.

La entrega de documentación a SENADIS debe hacerse en formato físico a la dirección de la oficina central de SENADIS a nombre del equipo Sello Chile Inclusivo, a la dirección Catedral N°1575, Piso 1, Santiago. SENADIS no realizará apoyo o asesoría en la implementación de la norma, servicio que la institución postulante debe contratar a su costa, externamente de forma opcional. Asimismo, la contratación del Organismo Evaluador de Conformidad para certificación también debe ser financiada por la institución postulante.

(i) Tipos de Organización que pueden postular a esta categoría

- Organizaciones públicas o privadas de todo tamaño o rubro

(ii) Requisitos de Admisibilidad

- Contar con una cuota mínima del 2% de Personas con Discapacidad trabajando en la Organización sobre la dotación total de recursos humanos, lo que será acreditado exclusivamente por medio de copias de los contratos más la Planilla de Trabajadores/as de la Organización.

- Contar con la certificación de la Norma Chilena N°3267 Sistema de Gestión de Inclusión de Personas con Discapacidad, emitida por un Organismo Evaluador de Conformidad.

(iii) Requisitos de la certificación

Del documento de certificación y su entrega:

SENADIS sólo recibirá el documento original de certificación. La institución postulante podrá solicitar a SENADIS la devolución del documento en las oficinas de SENADIS central, 2 meses después de finalizado el proceso de postulación al Sello Chile Inclusivo y durante un plazo máximo de 6 meses. Al efecto registrará la fecha de finalización del proceso de postulación indicado en las presentes bases para el cálculo de estos plazos.

El documento de certificación de la norma debe estar escrito en español e indicar expresamente:

- a) El cumplimiento de la Norma Chilena 3267-2012, Sistema de Gestión de la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- b) Nombre del Organismo Evaluador de Conformidad que emite la certificación.
- c) Logotipos y aplicaciones gráficas que correspondan al Organismo Evaluador de Conformidad.
- d) El nombre de la institución que recibe la certificación como receptora oficial de la certificación.
- e) Dirección física de la institución en donde se ha realizado la evaluación de conformidad.
- f) Número, código o folio de la certificación.
- g) Fecha de emisión de la certificación.
- h) Fecha de caducidad de la certificación.

- i) Nombre y firma de la autoridad del organismo certificador, o bien, del respectivo(a) representante.

(iv) Requisitos del Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC)

El Organismo Evaluador de Conformidad que entregue la certificación de la norma chilena 3267 a la institución postulante, deberá demostrar experiencia en certificación de normas de Sistema de Gestión, en particular, las siguientes normas:

- ISO 9001, Sistema de Gestión de Calidad
- ISO 14001, Sistema de Gestión Ambiental

O bien,

- Norma Chilena NCh 3262 (2012) Sistemas de Gestión – Gestión de igualdad de género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal

Para corroborar lo anterior, el equipo evaluador de SENADIS revisará el Currículum de Experiencia en certificación del OEC que emite la certificación, documento que debe ser entregado en el proceso de postulación por la institución postulante.

El aspecto que SENADIS considerará obligatorio sobre el Currículum de Experiencia del OEC es el siguiente:

- Haber certificado previamente la Norma ISO 9000 en alguna empresa de más de 50 trabajadores/as, o bien, en la misma institución postulante.

Los aspectos que SENADIS considerará relevantes sobre el Currículum de Experiencia del OEC son los siguientes:

- Haber certificado o auditado previamente, en cualquier institución, la

implementación de una norma técnica, nacional o extranjera, sobre alguna de las siguientes temáticas:

- A) Accesibilidad Universal
- B) Gestión de Recursos Humanos
- C) Responsabilidad Social Empresarial
- D) Calidad Turística
- E) Igualdad de Género
- F) Seguridad en el trabajo

(v) Vigencia y renovación del Sello Chile Inclusivo categoría Oro

La vigencia del Sello Chile Inclusivo Categoría Oro se mantiene por el mismo período que dure la Certificación de la Norma Chilena N° 3267-2012 o por un máximo de 3 años. Finalizada la vigencia de dicha certificación, la organización requerirá renovar el Sello Chile Inclusivo categoría Oro.

Para tal efecto, la institución postulante debe seguir los mismos pasos que en su primera postulación a esta categoría.

2.5 Proceso de postulación

El proceso de postulación se realiza en su totalidad en línea, según las siguientes etapas:

PROCESO DE POSTULACIÓN	
Etapas	Desarrollo
1. Inscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar a www.sellochileinclusivo.cl • En el enlace "Inscríbete y Participa", crear nombre de usuario(a) y clave. Recomendamos respaldar su usuario y clave de ingreso.
2. Declaración y Bitácora	<ul style="list-style-type: none"> • En www.sellochileinclusivo.cl, área "Acceso a mi cuenta", ingresar los datos solicitados y entrar. • Seleccionar la categoría de Sello Chile Inclusivo a postular. • Descargar, completar y subir los formularios solicitados digitalizados.

3. Ingreso de medios de verificación	<ul style="list-style-type: none">• Completar los requisitos solicitados para cada campo de evaluación. Los medios de verificación pueden adjuntarse y reemplazarse a voluntad durante el período de postulación abierta en el sistema en línea. La calidad de los medios de verificación solicitados e indicados en las presentes bases (Ver 3.3), influye directamente en el puntaje final de postulación.• Para las postulaciones Sello Chile Inclusivo Espacios Públicos, ingresar el Informe de Accesibilidad solicitado, de acuerdo con la pauta especificada en el anexo 4 de las presentes Bases.
4. Finalización	<ul style="list-style-type: none">• Una vez ingresados todos los medios de verificación solicitados, dar clic al enlace “Finalizar”. Hecho este paso no es posible subir información nuevamente.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

3.1 Sistema de Evaluación

Para todos los efectos, el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) es la institución que evalúa y selecciona a las organizaciones reconocidas con el Sello Chile Inclusivo respecto de lo establecido en las presentes Bases y las etapas detalladas a continuación:

3.1.1 Autoevaluación

Durante el proceso de postulación en línea, el sistema automáticamente entregará a cada Institución postulante un puntaje teórico de presentación ante SENADIS, el que indica únicamente que los medios de verificación han sido ingresados, por lo que el referido puntaje no será considerado en la evaluación técnica posterior.

En el caso de las postulaciones al Sello Chile Inclusivo Categoría Oro, rige el proceso indicado en 2.4.3.

(i) Evaluación Técnica: Una vez cerrado el proceso de postulación, todas las autoevaluaciones pasan a una evaluación técnica, donde el equipo profesional del Sello Chile Inclusivo, conformado por especialistas en cada uno de los

Campos de Evaluación, determinarán el cumplimiento efectivo de los requisitos, asignando el puntaje oficial.

En el caso de las postulaciones al Sello Chile Inclusivo Categoría Oro, rige el proceso indicado en 2.4.3.

(ii) Aprobación de Dirección Nacional de SENADIS: Posterior a la Evaluación Técnica y por medio de Resolución Exenta, la Dirección Nacional de SENADIS dará aprobación y fe de los resultados del proceso de evaluación técnica.

Nota: El sistema ha sido diseñado para que cualquier organización pueda realizar la autoevaluación sin mayor conocimiento técnico. No obstante, si así lo requiere, es responsabilidad del(a) postulante contratar a su costa, de forma independiente asesoría profesional durante el proceso. El equipo especialista del Sello Chile Inclusivo atenderá las consultas puntuales respecto al funcionamiento técnico de la postulación, las que deben hacerse al correo sellochileinclusivo@senadis.cl mientras el proceso de postulación se encuentre abierto de acuerdo con las fechas establecidas en las presentes bases.

3.2 Criterios técnicos de evaluación

El Sello Chile Inclusivo se otorga por puntajes, las ponderaciones oficiales para obtener este reconocimiento son diferenciadas de acuerdo a cada Campo de Evaluación y cada Categoría de Postulación, en atención al siguiente cuadro:

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SELLO CHILE INCLUSIVO 2016

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN		
Categoría	Campo de evaluación	Ponderación para obtener respectivo galvano
Sello Chile Inclusivo Instituciones Públicas y Organizaciones Sociales.	Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad.	133 puntos para el Campo de Evaluación.
	Accesibilidad Universal del entorno en el principal edificio institucional.	206 puntos para el Campo de Evaluación.
	Accesibilidad en el sitio web según requisitos SENADIS.	80% para el Campo de Evaluación.
Sello Chile Inclusivo Mediana y Gran Empresa	Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad	136 puntos para el Campo de Evaluación
	Accesibilidad Universal del entorno del principal edificio corporativo	206 puntos para el Campo de Evaluación
	Accesibilidad en el sitio web	80% para el Campo de Evaluación.
Sello Chile Inclusivo Micro y Pequeña Empresa	Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad	114 puntos para el Campo de Evaluación
	Accesibilidad Universal en el lugar de trabajo	168 puntos para el Campo de Evaluación
	Accesibilidad en el sitio web	Opcional (En caso que se adjunten, los medios de verificación serán evaluados y se les otorgará puntaje si cumplen con lo solicitado)
Sello Chile Inclusivo Espacios Públicos Accesibles	Informe de Accesibilidad para SENADIS.	118 puntos para el Campo de Evaluación
Sello Chile Inclusivo Oro	Certificación emitida por Organismo	Se otorga el Sello Chile

a la Certificación del Sistema de Gestión de Inclusión	Evaluador de Conformidad sobre la implementación de la Norma Nch 3267-2012 Sistema de Gestión de la Inclusión.	Inclusivo Oro, contra el Documento de Certificación, Contratos, Planilla de Trabajadores/as y Currículum de Experiencia del Organismo Evaluador de Conformidad (OEC).
--	--	---

3.2.1 Criterios/ Puntuación Adicional

En perspectiva de reconocer el desarrollo inclusivo integral, que requiere el abordaje conjunto de diversas temáticas sociales, se impulsarán **criterios de puntaje adicional** para las Organizaciones que participen en la obtención del Sello Chile Inclusivo.

Los puntajes asignados a estos criterios pueden ser acumulativos y regirán sobre el total del puntaje obtenido, previa evaluación de los antecedentes entregados en www.sellochileinclusivo.cl.

Con el objetivo de promover e instalar (i) la Excelencia Institucional Pública en cuanto a la calidad de la eficiencia y productividad, la calidad de servicio y la gestión de personas; así como (ii) las Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género, los criterios de puntaje adicional son los siguientes:

Reconocimiento	Institución que entrega	Participan	Descripción	Puntaje adicional Sello Chile Inclusivo
----------------	-------------------------	------------	-------------	---

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SELLO CHILE INCLUSIVO 2016

Reconocimiento	Institución que entrega	Participan	Descripción	Puntaje adicional Sello Chile Inclusivo
La organización cuenta con el Premio de Excelencia Institucional del Servicio Civil (PAEI)	Servicio Civil	Instituciones públicas, que seleccionan sus cargos de Alta Dirección Pública (ADP) a través del Servicio Civil	Premio Anual por Excelencia Institucional ⁹ fue creado en el año 2003, mediante la ley N° 19.882, conocida como " Ley de Nuevo Trato Laboral " y que a la fecha hayan sido reconocidas como Organizaciones Públicas, que se destaquen por los resultados alcanzados en aspectos, tales como: gestión, eficiencia institucional, productividad y calidad de los servicios proporcionados a sus usuarios(as).	10 puntos (sobre el total del puntaje asignado)
La organización cuenta con el Sello IGUALA-CONCILIACIÓN Vida Laboral, Familiar y Personal.	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)	Pymes, Servicios Públicos, Empresas grandes y medianas, Municipios y ONG's	Sello dirigido a Organizaciones (Pymes, Servicios Públicos, Empresas grandes y medianas, Municipios y ONG's), que se hayan certificado con la Norma Chilena NCh 3262 (2012) Sistemas de Gestión – Gestión de igualdad de género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal ¹⁰ , para incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de acciones que permitan disminuir las brechas laborales, elevar la inclusión laboral femenina y potenciar el desarrollo de la carrera profesional.	10 puntos (sobre el total del puntaje asignado)

⁹ PAEI <http://www.serviciocivil.gob.cl/premio2014-inicio>

¹⁰ NCh 3262 – 2012 http://ecommerce.inn.cl/Ficha_Producto/?p=NCh3262:2012

La consideración por parte de SENADIS de estos criterios, está sujeta al previo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad al Sello Chile Inclusivo por parte de las organizaciones postulantes.

Asimismo, será responsabilidad de la institución postulante entregar antecedentes que respalden el cumplimiento de estos criterios especiales en la plataforma de postulación.

3.3 Calidad de los Medios de Verificación

La calidad de los Medios de Verificación entregados en el proceso de autoevaluación, serán determinantes en el diagnóstico posterior de SENADIS.

El contenido de los medios de verificación debe ajustarse a lo requerido en el sistema en línea.

Los estándares mínimos de calidad exigidos son los siguientes:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Tipo de Medio de Verificación	Calidad mínima obligatoria
Imágenes (insertas en documentos o no)	<ul style="list-style-type: none"> • Formato: JPG o PNG, color • Tamaño mínimo: 1024 * 768 pixeles • Resolución mínima: 150 pixeles por pulgada (PPP)
Videos	<ul style="list-style-type: none"> • Se enviarán en links, contenidos en plataformas YouTube o Vimeo. • Resolución mínima 360 p
Documentos de texto editables (Word)	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Word
Tablas de datos editables (Excel)	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Excel
Presentaciones de Diapositivas editables (Power Point)	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Power Point • Imágenes de acuerdo a lo indicado en el ítem imágenes
Documentos de texto, tablas de datos o presentaciones no	<ul style="list-style-type: none"> • Formato PDF • Tamaño de impresión carta u oficio

editables (PDF)	<ul style="list-style-type: none">• Cada imagen a página completa y de acuerdo a lo indicado en el ítem Imágenes (siempre y cuando la imagen acredite cumplimiento específico de un requisito)• Texto en Arial 12 mínimo
Planos de Arquitectura (si aplica)	<p>De ingresarse, deben considerar: Formato AutoCAD (dwg) o PDF de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tamaño de impresión A1• Escala mínima 1:100• Característica específica solicitada, debe estar resaltada en color y el resto en monocromo.

3.4 Infracciones al proceso de postulación

3.4.1 Causales de inadmisibilidad SENADIS considerará inadmisibles:

- No corresponder al tipo de las organizaciones que pueden postular en cada modalidad.
- Falta de presentación de medios de verificación que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados como “cumplidos” en el formulario de autoevaluación, en caso de ser solicitados.
- Medios de verificación enviados por cualquier canal distinto a la plataforma en línea:

Se requerirá de autorización previa, por parte de Senadis, en los siguientes casos:

- (i) Problema técnico en el sitio web de postulación que no permita el ingreso de los requisitos o su recepción por parte de SENADIS.
- (ii) En caso, que el(a) postulante solicite enviar determinados medios de

verificación en formato físico, por no contar con las herramientas para subir la información a la Web.

- Medios de verificación ingresados en archivos adjuntos dañados. Se informará oportunamente a la organización de dicha situación, quienes tendrán un plazo de un día hábil para enviar nuevamente el medio de verificación o marcar el requisito como “no cumplido”.

Complementariamente, de acuerdo a cada reconocimiento específico, SENADIS considerará inadmisibles:

- a) Instituciones que postulen al Reconocimiento de Inclusión laboral que no acrediten contar con Personas con Discapacidad contratadas.

En el caso de las postulaciones al Sello Chile Inclusivo Categoría Oro, se debe acreditar al menos un 2% de Personas con Discapacidad contratadas de acuerdo con lo señalado en 2.4.3.

- b) Instituciones que postulen al Reconocimiento de Accesibilidad Universal Entornos que no cuenten con una puerta de ingreso accesible al recinto corporativo correspondiente al lugar en que se emplaza la oficina, sucursal, dependencia de la entidad a que se refiere la postulación. Esto se acreditará durante la postulación vía web, entre los medios de verificación solicitados en el módulo de Accesibilidad Universal al entorno físico.
- c) Instituciones que Postulen al Reconocimiento de Accesibilidad Web, cuyo dominio de sitio no sea propio.

3.4.2 Causales de no entrega del Informe de Retroalimentación

El informe de retroalimentación es un documento emanado por SENADIS, que indica en términos generales oportunidades de mejora a cada organización postulante al finalizar el proceso de verificación de la autoevaluación.

Toda organización postulante, reciba o no el Sello Chile Inclusivo o respectivo/s Reconocimiento/s, tendrá derecho a un Informe de Retroalimentación de SENADIS, exceptuando aquellas que:

- Han ingresado menos del 25% de los medios de verificación solicitados.

- Han ingresado más de un 50% de medios de verificación, sin que ellos cumplan con acreditar los requisitos de autoevaluación solicitados.

3.4.3 Causales de eliminación

SENADIS no considerará los antecedentes presentados por una organización, procediendo a su eliminación del proceso, en los siguientes casos:

- La organización no realiza el proceso dentro de los plazos establecidos y publicados en la página www.sellochileinclusivo.cl.
- La organización no adjunta el formulario inicial firmado.
- La organización no realiza el proceso en línea.
- La organización no adjunta en la forma debida los medios de verificación.

Además, si la organización ha sido condenada por discriminación hacia personas en situación de discapacidad, en razón de su discapacidad, o condenados por infracción de los derechos fundamentales de trabajadores(as), o incurrir en prácticas antisindicales, SENADIS considerará eliminada su postulación o renovación, informando a la organización postulante sobre esta situación.

3.4.4 Compromisos de la organización postulante

Las organizaciones que postulan al Sello Chile Inclusivo se comprometen a:

- Conservar a futuro las condiciones que la hagan merecedora de la distinción.
- Estar disponibles a intercambiar con SENADIS experiencias, expectativas, cronogramas y metas. Este contacto podrá realizarse vía telefónica, video conferencia, correos electrónicos y/o visitas en terreno, dejando constancia de esta gestión a través de actas de reuniones. A tal efecto toda reunión con SENADIS debe ser registrada en acta, la que debe ser elaborada por la institución y enviada a SENADIS por correo electrónico.

4. VIGENCIA Y RENOVACIÓN DEL SELLO CHILE INCLUSIVO

4.1 Vigencia

Con la finalidad de asegurar el mantenimiento de las condiciones inclusivas y propiciar el mejoramiento continuo de las organizaciones reconocidas, el Sello Chile Inclusivo tiene una vigencia de **dos años**, a partir de la fecha en que se emite la resolución desde SENADIS, a excepción de la categoría Oro, cuya vigencia rige según lo señalado en 2.4.3.

La vigencia del Sello Chile Inclusivo es acreditada por SENADIS mediante un oficio denominado “**Certificado de Vigencia del Sello Chile Inclusivo**”, único instrumento válido para acreditar la vigencia y, validez del reconocimiento, el que debe ser solicitado por escrito a SENADIS.

En este contexto, el reconocimiento entregado y toda documentación distinta a este Certificado **no constituyen medios probatorios de la vigencia y legitimidad del Sello Chile Inclusivo**.

Toda organización que haya obtenido el Sello Chile Inclusivo, en cualquier momento durante su período de vigencia puede solicitar su “Certificado de Vigencia del Sello Chile Inclusivo” firmado por el(a) Director(a) Nacional de SENADIS, dirigiendo su solicitud al(a) Coordinador(a) General del Sello Chile Inclusivo, a través de un oficio formal, suscrito por el representante legal de la organización.

4.2 Renovación

Una vez que finaliza el período de vigencia del reconocimiento, las organizaciones pueden renovar el Certificado de Vigencia del Sello Chile Inclusivo por dos años más y, en la siguiente oportunidad realizar una segunda renovación de carácter permanente y condicional al cumplimiento de la normativa vigente en materia de inclusión de personas con discapacidad. Los procesos para obtener la renovación de cada caso se detallan en este apartado.

SENADIS, se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las organizaciones postulantes y sus sitios web, así como de aquellas que se

encuentren en proceso de renovación del Sello Chile Inclusivo, con objeto de corroborar en terreno el cumplimiento de los requisitos y prestar asesoramiento en el proceso de mejora de las organizaciones que soliciten la renovación.

SENADIS no tiene responsabilidad de informar a las instituciones sobre su obligación de cumplir los procedimientos de Renovación ni sus plazos.

4.2.1 Proceso de Renovación para todas las categorías de postulación excepto categoría Oro

4.2.1.1 Primera Renovación

El proceso para realizar la renovación del Sello Chile Inclusivo por primera vez es el siguiente:

- (i) Revisar los respectivo(s) **Informes de Retroalimentación** del Sello Chile Inclusivo entregados por SENADIS. De no contar con esta documentación, se debe solicitar una copia a SENADIS, llamando a su mesa central en Santiago al teléfono 22387 39 00.
- (ii) Registrar en documentos todas las mejoras efectuadas, respecto de las recomendaciones de este(os) informe(s) u otra mejora en materia de inclusión de personas en situación de discapacidad.
- (iii) Completar el “Formato de Renovación del Sello Chile Inclusivo”, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo 5** de las presentes bases.
- (iv) Enviar el “Formato de Renovación del Sello Chile Inclusivo” al correo sellochileinclusivo@senadis.cl, de forma directa o a través de un enlace de descarga, **dentro del plazo de postulación vigente** anunciado en las presentes bases. Este plazo corresponde al mismo plazo de postulación que tienen todas las organizaciones que participan por su primera obtención del Sello Chile Inclusivo en el año en curso.

SENADIS, enviará posteriormente un correo electrónico de recepción conforme.

De recibir algún Formato de Renovación del Sello Chile Inclusivo por fuera del plazo de postulación vigente, SENADIS no considerará la solicitud de renovación

en el año en curso y la organización podrá emitir su solicitud dentro de la postulación del año siguiente.

4.2.1.2 Segunda Renovación

La institución deberá postular nuevamente por proceso regular al Sello Chile Inclusivo, dentro del (los) campo (s) de evaluación por el que previamente fue reconocida, o bien, un nuevo campo de evaluación. Comprendida su primera postulación y primera renovación, obtenido reconocimiento por su postulación en esta nueva instancia, la institución no requerirá nuevamente renovar el Sello Chile Inclusivo, pero deberá posteriormente reportar de forma anual a SENADIS avances en materias relativas al reconocimiento obtenido. De no entregarse la reportabilidad dentro de lo establecido en 4.2.1.3, la institución perderá la vigencia de su reconocimiento hasta entregar la reportabilidad solicitada.

Senadis se reserva el derecho de rechazar técnica y fundadamente informes y reportabilidades durante el proceso de mantención de la vigencia de los reconocimientos entregados en marco del Sello Chile Inclusivo, sin otorgar derecho de apelación a las instituciones afectadas.

4.2.1.3 Reportabilidad posterior a la segunda Renovación

Obtenida la Segunda Renovación del reconocimiento, la institución deberá reportar de forma anual a SENADIS sobre el cumplimiento de los requisitos vigentes del Sello Chile Inclusivo en el año en que se emite el documento. El informe es de formato libre y debe incorporar medios de verificación de acciones realizadas, así como del cumplimiento de la normativa vigente en materia de inclusión de personas con discapacidad.

El informe debe ser entregado dentro del proceso abierto de postulación al Sello Chile Inclusivo, según lo que indiquen las bases del año en curso y enviado al correo sellochileinclusivoenadis.cl bajo el asunto "Informe anual para vigencia continua Sello Chile Inclusivo (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN)".

4.2.3 Evaluación y obtención de la primera Renovación para todas las categorías de postulación, excepto categoría Oro

Renovarán el Sello Chile Inclusivo por dos años más, las instituciones que entreguen el Formato de Renovación (Anexo 5) a SENADIS, dentro del período de

postulación al Sello Chile Inclusivo del respectivo año en curso y cumplan con las siguientes características:

- (i) Completan los datos solicitados en el Formato de Renovación.
- (ii) Adjunto a este formato, entregan informe de acuerdo con las características solicitadas en el Formato de Renovación.
- (iii) Demuestran en el respectivo informe, mejoras según lo indicado en el Informe de Retroalimentación previamente entregado por SENADIS.
- (iv) Demuestran en el respectivo informe, mejoras complementarias en temáticas de inclusión de personas en situación de discapacidad, por ejemplo: mejoras de infraestructura en accesibilidad universal, inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, accesibilidad web, productos con diseño universal, sistemas de servicios inclusivos, etc.

SENADIS evaluará internamente las características anteriores considerando, según la siguiente ponderación:

- (i) Calidad, seriedad y formalidad de los medios de verificación que incorpora el respectivo informe. (30 puntos)
- (ii) Impacto de las mejoras informadas. (10 puntos)
- (iii) Relación entre las mejoras informadas y lo recomendado en el Informe de Retroalimentación. (40 puntos)
- (iv) Relación entre otras mejoras informadas y los ámbitos del Sello Chile Inclusivo: Accesibilidad Universal, Inclusión Laboral, Accesibilidad Web. (20 puntos)

Para obtener la renovación solicitada, la institución deberá obtener un mínimo de 80 puntos en total.

El equipo evaluador sólo tendrá en cuenta las mejoras que incorporen medios de verificación.

SENADIS no tiene obligación de informar la necesidad de renovación ni su respectivo proceso a las organizaciones cuyo Certificado de Vigencia del Sello

Chile Inclusivo esté caducado o próximo a caducar. Será obligación de estas organizaciones hacer las consultas respectivas sobre el proceso en la fecha que corresponda.

5. ANEXOS

Los anexos que a continuación son indicados, forman parte de las presentes Bases.

- Anexo1: Matriz de Requisitos del Campo de Evaluación “Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad”, para cada Categoría de Postulación.
- Anexo 2: Matriz de Requisitos del Campo de Evaluación “Accesibilidad Universal en el entorno”, para cada Categoría de Postulación.
- Anexo 3: Matriz de Requisitos del Campo de Evaluación “Accesibilidad Web”.
- Anexo 4: Características obligatorias del Informe de Accesibilidad, para la Modalidad “Espacios Públicos Inclusivos”
- Anexo 5: “Formato de Primera Renovación del Sello Chile Inclusivo”
- Anexo 6: “Simbología Referencial para Informe de Accesibilidad en Categoría Espacios Públicos Accesibles”

Anexo 1. Matriz de Requisitos del Campo de Evaluación “Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad”, para cada Categoría de Postulación

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categorías: Mediana, Gran Empresa y Servicios Públicos			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
Ámbito I. Planificación de Recursos Humanos y medidas implementadas para fomentar la inclusión laboral de personas con discapacidad.			

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categorías: Mediana, Gran Empresa y Servicios Públicos			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
1	Contar con trabajadores en situación de discapacidad con contrato indefinido.	Contrato de personas en situación de discapacidad con carácter de indefinido	Excluyente
2	Contar con trabajadores en situación de discapacidad que posean al menos el sueldo mínimo.	Certificado de remuneración en formato pdf.	Excluyente
3	Posee una política de gestión de personas inclusiva y/o un protocolo de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad	Documento pdf con política de gestión de personas inclusiva y/o un protocolo de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad	Política de gestión de personas inclusiva (7), Protocolo interno de inclusión laboral de personas en situación de discapacidades (3)

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categorías: Mediana, Gran Empresa y Servicios Públicos			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
4	Indicar si la organización dispone de un Plan Estratégico Institucional, dentro de su Política de Recursos Humanos, que incorpore estrategias, acciones y prácticas para la Inclusión Social de personas en situación de discapacidad	Documento pdf con Plan Estratégico Institucional que incorpore estrategias, acciones y prácticas para la Inclusión Social de personas en situación de discapacidad	(10): Plan (4), Estrategias (2), Acciones (2), Prácticas (2)
5	El Plan Estratégico de Recursos Humanos contempla dentro de la instancias de capacitación del personal formación en lengua de señas chilena	Documento pdf del Plan Estratégico de Recursos Humanos en donde se contemple la capacitación en lengua de señas chilena.	Document o: 10 puntos si lo posee y 0 puntos no lo posee.

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categorías: Mediana, Gran Empresa y Servicios Públicos			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
6	Existen programas de información, concienciación y formación dirigidas a todas personas responsables y trabajadores(as) de la entidad, sobre las personas en situación de discapacidad, su realidad, sus características, sus capacidades y competencias para trabajar, trato adecuado como compañeros(as) de trabajo, correcto uso del lenguaje, eliminación de actitudes discriminatorias y prejuicios. Estos programas contemplan la participación de organizaciones representativas de personas en situación de discapacidad	Documento pdf con Programa de Recursos Humanos	Programa (4), información(2), sensibilización (2), Formación (2)
7	Existen sistemas, herramientas y/o dispositivos informáticos que permitan conocer el número de profesionales y colaboradores(as) en situación de discapacidad (según tipo de discapacidad que presenten, sexo, edad, puesto de trabajo que ocupan y funciones que desarrollan).	Documento en formato pdf arrojado por el Software, sistemas, herramientas y/o dispositivos informáticos	Herramientas/ dispositivos (10)
8	Existen mecanismos orientados al análisis y seguimiento de trabajadores(as) en situación de discapacidad (permanencia, el índice de rotación, remuneraciones, etc.) y establecer una comparación con el resto de los(as) trabajadores(as)	Documento en formato pdf arrojado por el Software, sistemas,	Mecanismos para el análisis (5) y seguimiento (5)

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categorías: Mediana, Gran Empresa y Servicios Públicos			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
		herramientas y/o dispositivos informáticos	
9	Se cuenta con una cartera de instituciones proveedoras (para compras, subcontratación de servicios, etc.) entre entidades que favorecen el empleo de personas en situación de discapacidad,.	Documento en formato pdf como adjudicaciones, convenios de transferencia, boletas y/o facturas de Instituciones proveedoras inclusivas	instituciones proveedoras inclusivas (10)
10	Se aplican metodologías específicas de inserción laboral dirigidas a personas en situación de discapacidad, como el método de empleo con apoyo, tutorías, etc.	Empleo con apoyo, tutorías, capacitaciones	Metodologías específicas (10)
11	Señalar si la organización ha recibido algún tipo de reconocimiento/por su compromiso con acciones en el ámbito de la discapacidad tanto a nivel nacional como internacional	Publicación en el diario/revista/web. Diploma,	Reconocimiento (10)

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categorías: Mediana, Gran Empresa y Servicios Públicos			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
		galardón o carta de reconocimiento	
Ámbito II. Trabajo Seguro y saludable para Personas en situación de discapacidad			
1	La organización posee un reglamento interno de higiene y seguridad que incorpora a las personas en situación de discapacidad.	Documento pdf con reglamento interno de higiene y seguridad que incorpora a las personas en situación de discapacidad.	Reglament o interno de higiene y seguridad 10 puntos.
2	La organización cuenta con un plan de emergencias que incorpora a las personas en situación de discapacidad.	Documento pdf con plan de emergencias que incorpora a las personas en situación de discapacidad.	Plan de emergenci as que incorpora a las personas en situación de discapacid

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categorías: Mediana, Gran Empresa y Servicios Públicos			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
			10 puntos ad.
3	Se provee de adaptaciones al puesto de trabajo en caso de ser necesario y/o otras medidas como flexibilidad horaria, contratos de media jornada, contratos de teletrabajo para personas en situación de discapacidad , entre otros ajustes implementados por la organización,	Contratos de media jornada, y/u otros ajustes demostrables	Medidas de flexibilidad de horario (10)
4	Se provee y se apoya la utilización de tecnologías para la inclusión y/o servicios de apoyo para personas en situación de discapacidad	Factoras de compra, documento pdf con imágenes de Ayudas técnicas y/o tecnologías para la inclusión utilizadas u otro documento a fin.	Tecnologías para la inclusión y/o servicios de apoyo (10)
Ámbito III. Descripción de Puestos de Trabajo			

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categorías: Mediana, Gran Empresa y Servicios Públicos			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
1	Se cuenta con descripción de perfiles de cargos y competencias que se adecuen a las necesidades funcionales de los diversos puestos de trabajo de la entidad, eliminando al máximo aquellas competencias que puedan resultar de imposible alcance para personas en situación de discapacidad (se comprueba si todos los requisitos exigidos para acceder a un puesto de trabajo son esenciales y no están fomentando la discriminación)	Manual de descripción de perfiles de cargos y competencias 10	Descripción de perfiles de cargos (5) y competencias (5)
Ámbito IV. Selección y Contratación			
1	Se implementan medidas que aseguren que el proceso de selección se ajuste a las necesidades específicas de las personas en situación de discapacidad que puedan presentarse (adaptación del proceso de convocatoria y preselección de los postulantes, adaptación de los tiempos necesarios para realizar pruebas de conocimiento, entrevistas psicológicas y técnicas, adaptación de los espacios para personas con dificultades de movilidad, ayudas técnicas necesarias para cada caso, adaptación de los medios como adecuación de pruebas escritas para personas en situación de discapacidad visual, ajuste de pruebas orales para personas en situación de discapacidad auditiva, disposición de intérpretes de Lengua de Señas, etc.)	Procesos de selección laboral inclusivos	Medidas que aseguren que el proceso de selección se adapte a las necesidades específicas de las personas con discapacidad (10)

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categorías: Mediana, Gran Empresa y Servicios Públicos			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
Ámbito V. Inducción y Seguimiento.			
1	Existen programas de inducción orientados a acompañar en la fase de incorporación de personas en situación de discapacidad, ajustado a las necesidades específicas de apoyo de la persona en situación de discapacidad (según discapacidad asociada)	Programas de inducción en formato pdf	Programas de inducción (10)
Ámbito VI. Formación y Desarrollo Profesional.			
1	Existen Programas de Capacitación ajustado a las necesidades, de las personas en situación de discapacidad y orientados a fomentar la adquisición de habilidades, capacidades y competencias para su máximo desarrollo profesional.	Programas en formato pdf : Definición de los temas de capacitación según las necesidades - períodos de capacitación - continuas	Programas de Capacitación (10)
2	Existen mecanismos que aseguren que no se produzca discriminación alguna por razón de discapacidad en el desarrollo profesional (sistema de remuneraciones, promoción interna, sistema de evaluación del desempeño, comunicación interna, beneficios sociales, etc.)	Documento pdf con Planillas de remuneración, sistema de evaluación	Mecanismos que aseguren que no se produzca discriminación alguna por razón

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categorías: Mediana, Gran Empresa y Servicios Públicos			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
			de discapacidad en el desarrollo profesional (10)
3	Existen medidas tendientes a retener a trabajadores(as) que han adquirido una discapacidad (rehabilitación del trabajador(a), cambio de funciones según tipo de discapacidad adquirida, adecuaciones del espacio físico, reeducación profesional, etc.)	Documento puf del Plan o programa que defina una estrategia ante una discapacidad adquirida, dirigidas a mejoras de espacio físico, adecuación de funciones, mantención del puesto de trabajo y reeducación del personas	Medidas tendientes a retener a trabajador es(as) que han adquirido una discapacidad (10)

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categoría: Micro y Pequeña Empresa			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
Ámbito I. Planificación de Recursos Humanos y medidas implementadas para fomentar la inclusión laboral de personas con discapacidad.			
1	Contar con trabajadores en situación de discapacidad con contrato indefinido. (Excluyente)	Contrato de personas en situación de discapacidad con carácter de indefinido	Excluyente
2	Contar con trabajadores en situación de discapacidad que posean al menos el sueldo mínimo. (Excluyente)	Certificado de remuneraciones en formato pdf.	Excluyente
3	Posee una política de gestión de personas inclusiva y/o un protocolo de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad. Política de gestión de personas inclusiva (7 pt) , Protocolo interno de inclusión laboral de personas en situación de discapacidades (3 pt) .	Documento pdf con política de gestión de personas inclusiva y/o un protocolo de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad	Política de gestión de personas inclusiva (7), Protocolo interno de inclusión laboral de personas en

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categoría: Micro y Pequeña Empresa			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
			situación de discapacidades (3)
4	Indicar si la organización dispone de un Plan Estratégico Institucional, dentro de su Política de Recursos Humanos, que incorpore estrategias, acciones y prácticas para la Inclusión Social de personas en situación de discapacidad. (10 pt): Plan (4 pt) , Estrategias (2 pt) , Acciones (2 pt) , Prácticas (2 pt) .	Documento pdf con Plan Estratégico Institucional que incorpore estrategias, acciones y prácticas para la Inclusión Social de personas en situación de discapacidad	(10): Plan (4), Estrategias (2), Acciones (2), Prácticas (2)
5	El Plan Estratégico de Recursos Humanos contempla dentro de la instancias de capacitación del personal formación en lengua de señas chilena. Documento: 10 puntos si lo posee y 0 puntos no lo posee.	Documento pdf del Plan Estratégico de Recursos Humanos en donde se contemple la capacitación en lengua de señas chilena.	Documento: 10 puntos si lo posee y 0 puntos no lo posee.

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categoría: Micro y Pequeña Empresa			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
6	Existen programas de información, concienciación y formación dirigidas a todas personas responsables y trabajadores(as) de la entidad, sobre las personas en situación de discapacidad, su realidad, sus características, sus capacidades y competencias para trabajar, trato adecuado como compañeros(as) de trabajo, correcto uso del lenguaje, eliminación de actitudes discriminatorias y prejuicios. Estos programas contemplan la participación de organizaciones representativas de personas en situación de discapacidad. Programa (4 pt) , información (2 pt) , sensibilización (2 pt) , Formación (2 pt)	Documento pdf con Programa de Recursos Humanos	Programa (4), información(2), sensibilización (2), Formación (2)
7	Existen sistemas, herramientas y/o dispositivos informáticos que permitan conocer el número de profesionales y colaboradores(as) en situación de discapacidad (según tipo de discapacidad que presenten, sexo, edad, puesto de trabajo que ocupan y funciones que desarrollan).	Documento en formato pdf arrojado por el Software, sistemas, herramientas y/o dispositivos informáticos	Herramientas/ dispositivos (10)

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categoría: Micro y Pequeña Empresa			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
	Herramientas/ dispositivos (10 pt)		
8	Existen mecanismos orientados al análisis y seguimiento de trabajadores(as) en situación de discapacidad (permanencia, el índice de rotación, remuneraciones, etc.) y establecer una comparación con el resto de los(as) trabajadores(as). Mecanismos para el análisis (5 pt) y seguimiento (5 pt)	Documento en formato pdf arrojado por el Software, sistemas, herramientas y/o dispositivos informáticos	Mecanismos para el análisis (5) y seguimiento (5)
9	Se cuenta con una cartera de instituciones proveedoras (para compras, subcontratación de servicios, etc.) entre entidades que favorecen el empleo de personas en situación de discapacidad,. Instituciones proveedoras inclusivas (10 pt)	Documento en formato pdf como adjudicaciones, convenios de transferencia, boletas y/o facturas de Instituciones proveedoras inclusivas	instituciones proveedoras inclusivas (10)

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categoría: Micro y Pequeña Empresa			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
10	Se aplican metodologías específicas de inserción laboral dirigidas a personas en situación de discapacidad, como el método de empleo con apoyo, tutorías, etc. Metodologías específicas (10 pt)	Empleo con apoyo, tutorías, capacitaciones	Metodologías específicas (10)
11	Señalar si la organización ha recibido algún tipo de reconocimiento/por su compromiso con acciones en el ámbito de la discapacidad tanto a nivel nacional como internacional. Reconocimiento (10 pt)	Publicación en el diario/revista/web. Diploma, galardón o carta de reconocimiento	Reconocimiento (10)
Ámbito II. Trabajo Seguro y saludable para Personas en situación de discapacidad			
1	La organización posee un reglamento interno de higiene y seguridad que incorpora a las personas en situación de discapacidad. Reglamento interno de higiene y seguridad (10 pt).	Documento pdf con reglamento interno de higiene y seguridad que incorpora a las personas en situación de discapacidad.	Reglamento interno de higiene y seguridad 10 puntos.
2	La organización cuenta con un plan de emergencias que incorpora a las personas en situación de discapacidad. (10 pt)	Documento pdf con plan de emergencias que incorpora a las personas en situación de	

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categoría: Micro y Pequeña Empresa			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
		discapacidad.	
3	Se provee de adaptaciones al puesto de trabajo en caso de ser necesario y/o otras medidas como flexibilidad horaria, contratos de media jornada, contratos de teletrabajo para personas en situación de discapacidad , entre otros ajustes implementados por la organización. Medidas de flexibilidad de horario (10 pt)	Contratos de media jornada, y/u otros ajustes demostrables	Medidas de flexibilidad de horario (10 pt)
4	Se provee y se apoya la utilización de tecnologías para la inclusión y/o servicios de apoyo para personas en situación de discapacidad. Tecnologías para la inclusión y/o servicios de apoyo (10 pt)	Factoras de compra, documento pdf con imágenes de Ayudas técnicas y/o tecnologías para la inclusión utilizadas u otro documento a fin.	Tecnologías para la inclusión y/o servicios de apoyo (10)
Ámbito III. Descripción de Puestos de Trabajo			

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categoría: Micro y Pequeña Empresa			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
1	Se cuenta con descripción de perfiles de cargos y competencias que se adecuen a las necesidades funcionales de los diversos puestos de trabajo de la entidad, eliminando al máximo aquellas competencias que puedan resultar de imposible alcance para personas en situación de discapacidad (se comprueba si todos los requisitos exigidos para acceder a un puesto de trabajo son esenciales y no están fomentando la discriminación). Descripción de perfiles de cargos (5 pt) y competencias (5 pt) .	Manual de descripción de perfiles de cargos y competencias 10	Descripción de perfiles de cargos (5) y competencias (5)
Ámbito IV. Selección y Contratación			
1	Se implementan medidas que aseguren que el proceso de selección se ajuste a las necesidades específicas de las personas en situación de discapacidad que puedan presentarse (adaptación del proceso de convocatoria y preselección de los postulantes, adaptación de los tiempos necesarios para realizar pruebas de conocimiento, entrevistas psicológicas y técnicas, adaptación de los espacios	Procesos de selección laboral inclusivos	Medidas que aseguren que el proceso de selección se adapte a las necesidades específicas

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categoría: Micro y Pequeña Empresa			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
	para personas con dificultades de movilidad, ayudas técnicas necesarias para cada caso, adaptación de los medios como adecuación de pruebas escritas para personas en situación de discapacidad visual, ajuste de pruebas orales para personas en situación de discapacidad auditiva, disposición de intérpretes de Lengua de Señas, etc.). Medidas que aseguren que el proceso de selección se adapte a las necesidades específicas de las personas con discapacidad (10 pt)		de las personas con discapacidad (10)
Ambito V. Inducción y Seguimiento.			
1	Existen programas de inducción orientados a acompañar en la fase de incorporación de personas en situación de discapacidad, ajustado a las necesidades específicas de apoyo de la persona en situación de discapacidad (según discapacidad asociada). Programas de inducción (10 pt)	Programas de inducción en formato pdf	Programas de inducción (10)
Ambito VI. Formación y Desarrollo Profesional.			

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categoría: Micro y Pequeña Empresa			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
1	Existen Programas de Capacitación ajustado a las necesidades, de las personas en situación de discapacidad y orientados a fomentar la adquisición de habilidades, capacidades y competencias para su máximo desarrollo profesional. Programas de inducción (10 pt)	Programas en formato pdf : Definición de los temas de capacitación según las necesidades - períodos de capacitación - continuas	Programas de inducción (10)
2	Existen mecanismos que aseguren que no se produzca discriminación alguna por razón de discapacidad en el desarrollo profesional (sistema de remuneraciones, promoción interna, sistema de evaluación del desempeño, comunicación interna, beneficios sociales, etc.). Mecanismos que aseguren que no se produzca discriminación alguna por razón de discapacidad en el desarrollo profesional (10 pt)	Documento pdf con Planillas de remuneraciones, sistema de evaluación	Mecanismos que aseguren que no se produzca discriminación alguna por razón de discapacidad en el desarrollo profesional (10)
3	Existen medidas tendientes a retener a trabajadores(as) que han adquirido una discapacidad (rehabilitación del trabajador(a), cambio de funciones	Documento pdf del Plan o programa que defina una estrategia ante una discapacidad adquirida,	Medidas tendientes a retener a trabajador

Requisitos de <u>Inclusión Laboral</u> válidos para las categoría: Micro y Pequeña Empresa			
N°	Requisito	Medio de Verificación	Pje
	según tipo de discapacidad adquirida, adecuaciones del espacio físico, reeducación profesional, etc.). Medidas tendientes a retener a trabajadores(as) que han adquirido una discapacidad (10 pt)	dirigidas a mejoras de espacio físico, adecuación de funciones, mantención del puesto de trabajo y reeducación del personas	es(as) que han adquirido una discapacidad (10)

Anexo 2. Matriz de Requisitos del Campo de Evaluación “Accesibilidad Universal en el entorno”, válido para todas las categorías de postulación

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
1	V VEREDAS	Pavimento vereda : La vereda se encuentra en buen estado, liso, homogéneo y antideslizante en seco y mojado	1	Medio de verificación: Identifique la vereda más próxima al ingreso accesible al edificio y capture en un archivo de Power Point o PDF: a) 2 Fotografías de la vereda en perspectiva, cada una en una dirección (izquierda y derecha respecto del ingreso principal). b) Fotografía de acercamiento a la terminación de piso de la vereda c) Fotografía que muestre la vereda y
		Ancho mínimo libre: La vereda presenta un ancho libre para el tránsito de personas de mínimo 1,50 mt en veredas de alto tránsito, o de 1,20m en veredas de tránsito menor	4	
		Mobiliario y Equipamiento: El mobiliario urbano (postes, señalizaciones, árboles, escaños, kioscos, mesas) no interrumpe la ruta accesible incluso cuando está siendo utilizado (ej: persona sentada en escaño, los pies no interrumpen la ruta accesible)	1	

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
				el ingreso a la edificación.
2	CP CRUCE PEATONAL	Ancho de los rebajes de los cruces peatonales: Un rebaje de vereda es la rampa que se forma en la vereda para cruzar la calle. Se debe corroborar que el ancho del rebaje es igual al ancho de las líneas de demarcación de cruce con un mínimo 1.20 mt en caso de no haber líneas demarcadoras.	4	Medio de verificación: Un rebaje de vereda es la rampa que se forma en la vereda para cruzar la calle. Identifique los rebajes en los cruces de la vereda más próxima al ingreso accesible al edificio y capture en un archivo de Power Point o PDF: a) 4 fotografías, correspondientes a 4 cruces de vereda en las esquinas más próximas a la edificación b) 8 fotografías, correspondientes a acercamientos a los rebajes de vereda en los 4 cruces de vereda anteriormente identificados, si estos rebajes existen. c) Si en alguno de los cruces, existe semáforo que emita sonido, incorporar fotografía del
Terminación piso: Terminación de piso en buen estado, firme, liso y antideslizante en seco y mojado		1		
Pendiente : La pendiente máxima del rebaje es de un 12% (cada 12 cm de altura, el rebaje mide mínimo un metro de largo)		4		
Pavimento alerta: Presenta una franja de pavimento de alerta (en relieve con botones) que antecede al rebaje		1		
Ruta accesible en rebaje: El rebaje se encuentra libre de elementos que impidan el desplazamiento como grifos, postes, bolardo, semáforos, señalizaciones, sumideros de aguas lluvias, etc.		4		
Semáforo: Existe semáforo con dispositivo de aviso de cruce visual y auditivo		1		

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
				dispositivo sonoro.
3	E ESTACIONA- MIENTOS	Ubicación: a) Es propio de la institución y se encuentra en el mismo predio	6	Medio de verificación: Identifique el estacionamiento accesible propio o público más próximo al edificio y capture en un archivo de Power Point o PDF: a) Plano de Google Maps o similar que muestre la ubicación del edificio y el estacionamiento accesible. b) Fotografía del estacionamiento (vacío) que muestre todo el piso y la señalización vertical (letrero) que indica su uso exclusivo para personas con discapacidad. c) Si existe ruta peatonal demarcada en el piso, fotografías del recorrido de esta ruta hasta la ruta peatonal regular (vereda, puerta de ingreso, ascensor más cercano, etc.)
b) Se ubica en la vía pública a una distancia máxima de 600mt, o a una distancia máxima de tres cuadras del acceso				
Ninguna de las anteriores				
Conexión: El estacionamiento está conectado a un ruta accesible conectada a su vez al acceso al edificio		4		
Señalización Vertical: Se encuentra señalizado sobre poste o sujeto a un muro y tiene el Símbolo Internacional de Accesibilidad		2		
Señalización Horizontal: Se encuentra señalizado sobre el piso del estacionamiento con el Símbolo Internacional de Accesibilidad		2		
Dimensiones: Sus dimensiones mínimas son 3,60mt x 5,00mt		6		
Demarcación área peatonal: Incorpora dentro de sus dimensiones la demarcación de tránsito peatonal de ancho 1.10mt (puede ser compartida con otro estacionamiento)		1		

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
4	I INGRESO	Acceso plano: El acceso al edificio no presenta desniveles, o bien tiene un plano inclinado, es decir hasta un 5% de pendiente	16	Medio de verificación: Identifique el ingreso accesible al edificio y capture en un archivo de Power Point o PDF: a) En caso de que la edificación cuente con antejardín o esté retirada de la vereda, fotografía de la puerta de antejardín o del predio. La puerta debe encontrarse abierta y la fotografía debe mostrar la vereda y una persona de pie en la puerta. b) Fotografía de la puerta de ingreso a la edificación. La puerta debe encontrarse abierta, y la fotografía debe mostrar una persona de pie en la puerta. Debe además mostrar la vereda si no existe antejardín. c) Fotografía de las salidas de emergencia, con la puerta abierta y una persona de pie bajo el umbral.
		Existe una rampa de acceso con una pendiente preferentemente de 8% (si tiene 8 cm de alto, la rampa mide mínimo un metro). La pendiente puede variar hasta un máximo de 12% cuando tiene 1,5mt de largo)		
		Sistema Electromecánico: En lugar de una rampa, el acceso cuenta con una plataforma elevadora, o sistema salva escalera, que permite un uso totalmente autónomo (La silla oruga NO es alternativa)		
		Ninguna de las anteriores	0	
		Acceso por rampa: El pavimento de la rampa es liso, estable, antideslizante en seco y en mojado (cumple atributos de ruta accesible)	1	
		Acceso por rampa: El ancho mínimo es igual o mayor al ancho de las vías de evacuación, con un ancho mínimo de rampa de 1,10mt	4	
		Acceso por rampa: Pasamanos: Si el largo de la rampa es mayor a 1,5mt debe tener pasamanos doble a ambos costados de la rampa (70 y 95 cm cada altura)	6	

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
		Acceso por rampa: Longitud: La rampa tiene un largo máximo de 9,0mt sin descanso (puede tener mayor longitud considerando descanso)	1	d) De existir rampas, las siguientes fotografías: frontal de la rampa en dirección a la subida, frontal en dirección a la bajada, de perfil, acercamientos al piso de la(s) rampa(s) cuando se producen cambios de dirección en su recorrido, al espacio donde comienza la rampa, al espacio donde termina la rampa. e) De existir sistemas electromecánicos para ingresar en silla de ruedas, como plataformas elevadoras, un video que muestre dicho sistema en funcionamiento, el que debe ser subido a Youtube o Vímeo y adjuntar solamente el vínculo al video en el Power Point o PDF.
		Acceso por rampa: Descanso: Plano horizontal que permite circunscribir un círculo de diámetro 1,50mt que permita un giro en 360°	4	
		Acceso por rampa: Localización: La rampa es claramente identificable y se encuentra señalizada	1	
		Acceso por rampa: Iluminación: La iluminación es uniforme y homogénea en todo su desarrollo, tanto de día como de noche	4	
		Vías de evacuación: La vía de evacuación es parte de la ruta accesible, y se encuentra conectada a zona de seguridad para Personas con Discapacidad	1	
		Puertas de Evacuación: Conectada a Ruta Accesible, es de fácil accionamiento es por empuje y su uso requiere un mínimo esfuerzo	1	
		Ancho puertas de evacuación : El ancho libre de paso en puertas de evacuación es de 1,1 mts mínimos	16	
		Espacio libre: La puerta cuenta con espacio libre en interior y exterior a ella, de mínimo 1,20mt fuera del barrido de la(s) puerta(s)	1	

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
		Apertura y manillas: La puerta es de fácil accionamiento, por simple empuje o con sensor, las manillas, o tiradores se encuentran a una altura entre 0,90mt y 1,20mt y son tipo barra o palanca (no pomo)	6	
		Contraste: La puerta es claramente perceptible respecto a los elementos verticales adyacentes (Muros, paneles vidriados u otros)	1	
		Percepción: La puerta de acceso es efácilmente localizable, en caso de puertas transparentes, cuenta con tratamiento adhesivo para su clara percepción	1	
5	AP ESPACIOS DE ATENCION DE PUBLICO	Mesón de atención o recepción: Tiene al menos una cubierta baja a 0.80 m con espacio libre para el acceso de una persona en silla de ruedas. Puede también tener mesón alto entre 0.90 m y 1.10 m	6	Medio de verificación: Identifique las mesas de atención de público, cajas y espacios de espera y capture en un archivo de Power Point o PDF: a) Fotografía del mesón de recepción y su respectivo espacio de aproximación. b) Fotografía del (de los) mesón (es) de atención de público c) Si existen cajas de atención a
		Espacio de aproximación y uso: El mesón de atención tiene un espacio que permite el giro en 360°, considerando un diámetro de 1,50 mt y tiene espacio libre bajo cubierta, de altura 0,75m y mínimo 0,30m profundidad	4	
		Atención preferencial: Cuenta con al menos una unidad de atención preferencial a personas con discapacidad y personas con movilidad reducida	4	

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
		Dimensiones de cajas de pago o atención preferencial: Tiene una altura de atención de 0.80 m y tiene un ancho mínimo de 0,90m y tiene un espacio libre bajo cubierta de altura mínima 0,70m y profundidad mínima 0,30m	1	<p>público, una fotografía del conjunto de cajas y una fotografía de acercamiento a la caja accesible, si existe.</p> <p>d) Si existe espera por atención, fotografía de la zona de recepción o espera, en particular los asientos y el espacio donde puede esperar una persona usuaria de silla de ruedas.</p> <p>e) Si existe espera por atención, fotografía del sistema de llamado por altavoz y display de o pantalla.</p>
		Zona de recepción, espera: Considera espacio libre señalizado para la silla de ruedas de mínimo 0.80 m x 1.20 m conectado a ruta accesible	4	
		Sistema de llamado: Existe sistema sonoro y visual para llamado de personas en zona de atención y espera	1	
6	Of OFICINAS Y OTROS ESPACIOS DE ATENCION	Conexión: Las oficinas que tienen acceso público se encuentran conectadas a una ruta accesible	1	<p>Medio de verificación: Identifique la oficina de atención personalizada a público o la oficina del/la jefe/a de la unidad de atención de público y capture en un archivo de Power Point o PDF: a) Fotografía del espacio de aproximación a la oficina de atención de público (atención personalizada, jefe de unidad), por ejemplo, el pasillo</p>
		Acceso: La puerta de acceso a las oficinas de acceso público tienen un ancho libre de paso mínimo de 0.80 m	6	
		Ingreso: Las dimensiones de la oficina de atención a público permiten el ingreso hasta el escritorio de una persona usuaria de silla de ruedas	4	
		Espacio interior: Las dimensiones interiores de la oficina de atención a público permiten un giro en 360° considerando un diámetro de 1.50 m	1	

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
		Oficina Jefe/a de Unidad: una persona usuaria de silla de ruedas puede llegar hasta la oficina del/la jefe/a de unidad e ingresar en ella	6	que llega a la puerta o el hall. b) Fotografía de la puerta de la oficina de atención de público, abierta con una persona bajo el umbral. c) Fotografía del espacio interior de la oficina de atención de público.
		Oficina Jefe de Unidad: una persona usuaria de silla de ruedas tiene suficiente espacio para girar y retroceder al interior de esta oficina	1	
7	RAI RUTA ACCESIBLE INTERIOR	Continuidad: No existen desniveles interiores, y en caso de haberlos son salvados con rampas cumpliendo las mismas exigencias establecidas en el Ítem "ingreso"	20	Medio de verificación: Existen dos alternativas de medio de verificación, para este requisito: a) Subir un video a Youtube o Vimeo y adjuntar solamente el vínculo al video en un Archivo de Word, Power Point o PDF: El video debe mostrar el recorrido de la cámara por toda la ruta accesible desde la calle hasta el interior del edificio y recorrer, al menos: estacionamiento accesible más próximo, puerta de ingreso, espacios de espera, oficinas de atención a clientes, oficina de
		Pasillo: Pasillo más angosto de ancho mayor o igual a 1.10 m. No incluye bodegas	6	
		Puertas interiores : Tendrán un ancho libre de paso no inferior a 80 cm	6	
		En todo su recorrido, la ruta accesible se encuentra libre de elementos que interfieran su ancho mínimo de 1.1 mt como extintores, basureros, muebles o elementos ornamentales	4	
		Elementos fuera de altura : Elementos como letreros, lámparas u otros, ubicados en la ruta accesible están a una altura mínima de 2.10 mt.	4	
		Iluminación: La iluminación es uniforme y homogénea en todo su desarrollo no se generan zonas oscuras o de encandilamiento	6	

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
		<p>Guía Táctil: Las circulaciones interiores cuentan con pavimento o elemento que sirve de guía a personas con discapacidad visual</p>	4	<p>jefe de esa unidad, baños accesibles, salidas de emergencia. Total: máximo de 20 minutos. b) Subir planos de arquitectura en un formato PDF, tamaño A3, con la siguiente información: planta de arquitectura escala 1:100 o máximo 1:1000 (para proyectos sobre 5.000 m2), que muestre resaltada en color la ruta accesible, planta de proyecto de iluminación a la misma escala. Además planta de acercamiento escala 1:50 y cortes de: los baños accesibles, la puerta de ingreso, los pasillos más angostos, los espacios de atención y espera. Total: mínimo de 6 planos.</p>
8	<p>CVE CONEXION VERTICAL: ESCALERA</p>	<p>Conexión: La escalera se encuentra conectada a la Ruta Accesible</p> <p>Pavimento podotáctil de alerta: La escalera cuenta con pavimento de alerta (botones en sobrerrelieve) en su inicio, descanso y término</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Medio de verificación: Identifique las escaleras principales o más grandes que usa la organización y capture en un PDF</p>

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
		Pasamanos: Cuenta con pasamanos doble a ambos costados, al menos uno es continuo.ñ	6	<p>o Power Point:</p> <p>a) Fotografía frontal de la escalera que muestre la contrahuella (parte vertical de los peldaños).</p> <p>b) Fotografía de acercamiento a los peldaños con un pie sobre ellos.</p> <p>c) Fotografía de acercamiento a los pasamanos.</p> <p>d) Fotografía general de la escalera que muestre las fuentes de iluminación natural (ventanas) y artificial (lámparas).</p> <p>e) Fotografía de la zona bajo la escalera, al llegar al piso más bajo (donde comienza).</p>
		Huella escalera (parte horizontal del peldaño): Existe diferenciación entre la nariz de grada (punta del peldaño) y el resto de la huella	4	
		Altura peldaños: La altura de los peldaños es regular y se encuentra en un rango entre 15cm y 18 cm	6	
		Zona sombra escaleras: La zona bajo la escalera se encuentra protegida para impedir el tránsito, hasta cubrir la altura de 2,10mt	2	
		Iluminación : La iluminación es uniforme y homogénea en todo su desarrollo, no se generan zonas oscuras o de encandilamiento	6	
9	CVA CONEXION VERTICAL: ASCENSOR	Zona exterior: El espacio exterior al acceso al ascensor permite giro en 360° considerando un diámetro de 1,50mt	4	<p>Medio de verificación:</p> <p>Op 1. Identifique el ascensor más grande que llegue al/los pisos donde se ubica la organización y capture en un PDF o Power Point:</p> <p>a) Foto de la zona exterior del ascensor</p> <p>b) Foto de la botonera exterior del ascensor</p>
		Puerta : El ancho libre de paso en la puerta es de mínimo 0,90mt	6	
		Dimensiones de Cabina: La dimensión mínima de la cabina será de 1,10mt de ancho x 1,40mt de profundidad	6	
		Pasamanos : Cuenta con pasamanos a ambos costados de la cabina	1	

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
		Botonera interior: Se encuentra a una altura entre 0,90mt y 1,20mt	2	c) Foto del muro que enfrenta el ascensor (indicación de piso) d) Foto del interior del ascensor con una persona dentro e) Foto del interior vacío del ascensor f) Foto de la botonera interior del ascensor Op2. Si el edificio es patrimonial y cuenta con salva escaleras, video del sistema en funcionamiento, que debe ser subido a Youtube o Vímeo y enviar el Link dentro de un archivo de Word Power Point o PDF.
		Botonera exterior: Se encuentra a una altura entre 0,90mt y 1,20mt	1	
		Información táctil: Cuenta con botonera con braille y/o sobre relieve	2	
		Información sensorial: Cuenta con dispositivos audiovisuales que indican llegada al piso	1	
		Sensor : Cuenta con sensores de movimiento que cubren un rango entre 0,70mt y 1,50mt	1	
		Salva escaleras en edificios patrimoniales: Si el edificio es patrimonial y no admite por ley intervenciones de fachada para tener rampa, cuenta con un sistema mecánico/electrónico que permita ingresar a una persona usuaria de silla de ruedas. Este sistema puede ser utilizado de forma autónoma y no requiere asistencia. (La silla oruga NO cumple el requisito)	4	
10	SSHHSERVICIOS HIGIENICOS	Ancho puerta: La puerta tiene un ancho libre de paso de 0,80 mt, preferentemente abre hacia afuera, y si abre hacia adentro no interrumpe el espacio para el giro en 360° a una altura de 0,70m	6	Medio de verificación: Identifique el baño accesible de uso de la organización y capture en un PDF o Power Point: a) Foto de la puerta cerrada del baño accesible desde el
		Características puerta: Con manilla tipo palanca y pestillo grande	4	

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
		SIA: Se encuentra claramente señalizado, con el Símbolo Internacional de Accesibilidad, o imagen que permita entender que es accesible	4	exterior b) Foto de la puerta del baño accesible abierta desde el exterior con una persona de pie en la puerta c) Foto de la puerta abierta para ingresar al inodoro (en caso de tratarse de una caseta interior de un baño público). c) Foto del interior del baño accesible que muestre el inodoro, las barras, si existen, y el espacio libre junto al inodoro d) Foto del espacio frente al lavamanos y el lavamanos e) Foto del lavamanos que muestre la jabonera f) Foto del secador de manos o dispensador de toallas de papel que muestre también el piso del baño. g) Foto del espejo del baño que muestre también el piso del baño
		Radio de giro: Al interior del baño se puede realizar un giro en 360° hasta una altura de 0,70m que esté libre de obstáculos y fuera del barrido de la puerta, considerando un círculo de 1,50 mt de diámetro, correspondiente al radio de giro de una silla de ruedas	6	
		Espacio de Transferencia: Existe un espacio libre de 0,80mt x 1,20mt lateral y paralelo al inodoro que permite situar la silla de ruedas para hacer la transferencia al artefacto	6	
		Lavamanos : El artefacto o mueble deja un espacio libre bajo cubierta o borde inferior de 0,70m mt y ancho mínimo 0,80 de ancho distancia al menos a 0,45mt del muro más cercano, y profundidad mínima de 0,45m	6	
		Barras de sujeción: Cuenta con barras de sujeción a ambos lados del inodoro, a 0,40 mt medidos desde el eje de su descarga, y al menos una de ellas es de abatir	1	
		Espejo : La base del espejo se ubica desde una distancia máxima de 3 cm sobre la cubierta o artefacto. El espejo NO es inclinado	4	
		Accesorios : Los accesorios se encuentran ubicados en un rango de altura entre 0,40 mt y 1,20 mt	1	

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
		Alcance: Los accesorios se encuentran a una distancia máxima de 0,50 mt medidas desde el punto de uso para permitir un alcance con mínimo esfuerzo	1	
11	PI POLITICAS INCLUSIVAS	Reconocimiento previo: La institución ha recibido el Sello Chile Inclusivo u otro tipo de reconocimiento previo relacionado con discapacidad y/o inclusión de personas en situación de discapacidad	1	Medios de Verificación: Incorpore, en un único documento PDF, según se disponga: a) Si existe, fotografía del reconocimiento o certificación previamente obtenida que indique el nombre de la organización que lo entrega. b) Si existe, fotografía del vehículo de acercamiento desde el exterior, con las puertas abiertas. c) Si existe, documento del plan de evacuación que incorpore protocolo y planos de evacuación d) Si existe, documento de política inclusiva de la organización e) Si existe, currículum del personal capacitado en lengua de señas que trabaja en la institución f) Si existen,
		Vehículo de acercamiento: La institución cuenta con sistema de transporte accesible o de acercamiento para sus trabajadores(as) en situación de discapacidad	6	
		Plan de evacuación: La institución cuenta con un plan de emergencias y sistemas de evacuación para sus trabajadores en situación de discapacidad	4	
		Política Inclusiva: La institución cuenta con políticas de inclusión y accesibilidad, y/o ha ejecutado in plan o programa de inclusión y accesibilidad	6	
		Lengua de Señas: La institución cuenta con personal capacitado en Lengua de Señas, o sistema tecnológico que permita la atención de personas con discapacidad auditiva	6	
		Tecnologías Accesibles Inclusivas: La institución ha implementado tecnologías que faciliten la entrega de información y/o comunicación de funcionarios o público con	6	

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SELLO CHILE INCLUSIVO 2016

N°	Ítem	Criterio	Puntaje	Medio de Verificación
		discapacidad		imágenes, fotografías u otros verificadores de las tecnologías utilizadas que facilitan la accesibilidad.

Anexo 3. Matriz de Requisitos del Campo de Evaluación “Accesibilidad Web”

- **Autoevaluación:** La presente revisión deberá aplicarse al sitio web de la institución en su totalidad. No se considerarán mini sitios, páginas alternativas o aplicaciones móviles.
- **Matriz de autoevaluación:** La matriz mediante la cual se debe aplicar la revisión, ha sido elaborada a partir de lo recomendado por el World Wide Web Consortium (W3C) en sus Pautas de Accesibilidad para Contenidos Web (WCAG) 2.0; estándar que considera 37 criterios de conformidad Nivel A y AA, como obligatorios para que un sitio web sea accesible. Más información en <http://www.sidar.org/traducciones/wcag20/es/>.
- **Puntuación:** La matriz de autoevaluación suma un total de 37 puntos (1 punto por criterio). Aquellos sitios que se sitúen entre los 30 y 37 puntos, obtendrán Sello Chile Inclusivo – Web, los que estarán cumpliendo a su vez con el Nivel AA de Conformidad recomendado por el W3C para que un sitio sea accesible.
- **Escala de Accesibilidad:**
 - Accesible** = 80 a 100% (Entre 30 y 37 puntos)
 - Accesible con reparos** = 60 a 79% (Entre 22 y 29 puntos)
 - No Accesible** = 0 a 59% (Entre 0 y 28 puntos)
- **Evaluación:** Cada uno de los 37 criterios debe ser evaluado según si: Cumple, No Cumple o No Aplica para el sitio web.
- **Medios de verificación:** Se debe ingresar en la plataforma de autoevaluación, el medio de verificación solicitado para cada criterio. En aquellos criterios en los que no se solicita medio de verificación, el evaluador deberá sólo evaluar si en el sitio se cumple o no con dicho requisito, o bien, que no aplica.
- **Guía de Accesibilidad:** En el sitio web www.chileinclusivo.cl encontrará la Guía de Accesibilidad Web, para acompañar la autoevaluación que debe aplicar para la postulación.
- Dada la naturaleza del proceso, se recomienda el acompañamiento de un(a) profesional del área de la informática o similar.
- El sitio debe funcionar, al menos, en navegadores como: Chrome, Firefox, Internet Explorer, Opera.

Principio 1: Perceptible. El contenido del sitio web debe estar disponible o ser perceptible para los sentidos del usuario (vista, audición y/o tacto).

N°	Pauta	Criterio WCAG 2.0	Nivel de Conformidad	Medios de verificación	Puntaje por criterio cumplido
1	1.1. Alternativas textuales: se debe ofrecer alternativas en forma de texto para todo el contenido no textual.	1.1.1 Contenido no textual	A	Documento PDF con el resultado que arroje la validación online de la URL del sitio, realizada según se indica a continuación:	1
2	1.2. Contenido dependiente del tiempo: se debe ofrecer alternativas para los contenidos que dependan del tiempo	1.2.1 Sólo audio y sólo video pregrabado	A	Documento Word con la URL de la página donde se encuentra el video, audio o material multimedia.	1
3		1.2.2 Subtítulos (pre grabados)	A	Documento Word con la URL de la página donde se encuentra el video, audio o material multimedia.	1
4		1.2.3 Audio descripciones o contenidos "media"	A	Documento Word con la URL de la página donde se encuentra el video, audio o material multimedia.	1

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SELLO CHILE INCLUSIVO 2016

		alternativos (pre grabados)			
5		1.2.4 Subtitulado (en directo)	AA	Documento Word con la URL de la página donde se encuentra el video, audio o material multimedia.	1
6		1.2.5 Audio descripción (pre grabado)	AA	Documento Word con la URL de la página donde se encuentra el video, audio o material multimedia.	1
7	1.3. Adaptable: Crea contenido que pueda presentarse de diferentes maneras (por ejemplo, un diseño simplificado) sin perder la información o estructura.	1.3.1 Información y sus relaciones	A	Documento PDF con el resultado que arroje la validación online de la URL del sitio, realizada según se indica a continuación:	1
8		1.3.2 Secuencia con significado	A	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1
9		1.3.3 Características sensoriales	A	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1
10	1.4. Distinguible: facilitar a los usuarios el ver y escuchar el contenido,	1.4.1 Uso del color	A	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1
11		1.4.2 Control del audio	A	Documento Word con la URL de la página donde se encuentra el video,	1

	incluyendo la separación entre el primer plano y el fondo			audio o material multimedia.	
12		1.4.3 Contraste (mínimo)	AA	Documento PDF con el resultado que arroje la validación realizada mediante las siguientes indicaciones:	1
13		1.4.4 Tamaño del texto	AA	Documento Word con prints de pantalla de elementos que permiten al usuario modificar el tamaño del texto según sus necesidades (no se considera el zoom activado mediante teclado utilizando, por ejemplo, Ctrl+ o Ctrl-)	1
14		1.4.5 Imágenes de texto	AA	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1
Total Principio 1					14 puntos
Principio 2: Operable. Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser manejables.					
N°	Pauta	Criterio WCAG 2.0	Nivel de Conformidad	Medio de verificación	Puntaje por criterio cumplido
1	2.1. Accesibilidad mediante el teclado: toda la funcionalidad	2.1.1 Teclado	A	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1
2		2.1.2 Teclado no bloqueado	A	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio	1

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SELLO CHILE INCLUSIVO 2016

	del sitio web debe estar disponible usando el teclado			web autoevaluado.	
3	2.2. Suficiente tiempo: ofrecer al usuario el tiempo suficiente para que pueda leer, utilizar e interactuar con el contenido	2.2.1 Tiempo ajustable	A	Documento Word indicando URL y sección de la página del sitio web, en dónde existen elementos o interacciones que tengan cierta cantidad de tiempo para que el usuario realice ciertas acciones, y en las que se les ofrece la opción de apagar, ajustar o aumentar ese límite de tiempo.	1
4		2.2.2 Pausar, parar, ocultar	A	Documento Word indicando URL y sección de la página del sitio web, en que existen elementos que registren movimiento automático, parpadeo o desplazamiento de más de 3 segundos, donde se entrega al usuario la posibilidad de pausar, parar u ocultar dicho contenido.	1
5	2.3. Convulsiones: el diseño de los contenidos no	2.3.1 Tres destellos o flashes o debajo del	A	Informe que entrega el software PEAT (Photosensitive Epilepsy Analylisis Tool), que permite identificar si existe el riesgo de que el contenido en el sitio	1

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SELLO CHILE INCLUSIVO 2016

	debe provocar ataques o convulsiones	umbral		web genere ataques.	
6	2.4. Navegable: el sitio debe ofrecer al usuario los métodos que le ayuden a navegar, encontrar el contenido y determinar dónde se encuentra	2.4.1 Accesos directos	A	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1
7		2.4.2 Título de la página	A	Documento Word con la línea de código donde se indica el título de la página.	1
8		2.4.3 Orden del foco	A	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1
9		2.4.4 Propósito de los enlaces (de acuerdo	A	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1

		al contexto)			
10		2.4.5 Múltiples vías	AA	Documento Word indicando la URL y/o sección de la página donde se ubica el mapa o tabla de contenidos del sitio web.	1
11		2.4.6 Encabezados y etiquetas	AA	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1
12		2.4.7 Visibilidad del foco	AA	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1
Total Principio 2					12 puntos
Principio 3: Comprensible. La información y las operaciones de usuarios deben ser comprensibles.					
N°	Pauta	Criterio WCAG 2.0	Nivel de Conformidad	Medio de verificación	Puntaje por criterio cumplido
1	3.1 Legible: los contenidos deben ser legibles y fáciles de entender para el usuario	3.1.1 Idioma de la página	A	Documento Word con la línea de código donde se indica el idioma principal del sitio.	1
2		3.1.2 Idioma de las partes	AA	Documento Word con las líneas de código de aquellas secciones que tienen contenidos en un idioma diferente al principal.	1
3	3.2 Predecible: las páginas web deben	3.2.1 Foco	A	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1

4	mostrarse y funcionar de forma previsible	3.2.2 Cambios imprevistos	A	Documento Word indicando la URL de la página en que se advierte al usuario el cambio o modificación de la misma en caso de interactuar con alguno de sus componentes. Se recomienda describir cuál es la acción que genera el cambio en la interfaz de la página.	1
5		3.2.3 Navegación consistente o coherente	AA	Sólo indicar si el presente criterio: cumple, no cumple o no aplica en el sitio web autoevaluado.	1
6	3.3. Asistencia en la introducción de datos: se debe entregar ayuda al usuario para evitar y corregir los errores	3.3.1 Identificación de errores	A	Documento Word donde se indique si existen o no formularios o elementos que requieran entrada de datos por parte del usuario. De ser afirmativo, indicar la URL de la página en donde se ubican estos formularios y prints de pantalla que demuestren que al ingresar datos erróneos, la página detecta el error y entrega al usuario un mensaje o descripción de éste.	1
7		3.3.2 Etiquetas o instrucciones	A	Documento Word donde se indique si existen o no formularios o elementos que requieran entrada de datos por parte del usuario. En caso de haber, indicar la URL de la página donde se encuentran y agregar prints de pantalla de las instrucciones entregadas al usuario y las etiquetas que debe llevar cada control del formulario.	1
8		3.3.3 Sugerencias	AA	Documento Word donde se indique si existen o no formularios o elementos que requieran entrada de datos por parte del usuario. En caso de haber, indicar la URL de la página donde se encuentran y	1

		de error		agregar prints de pantalla donde se muestre que al ingresar datos erróneos, se entrega al usuario sugerencias para hacer la corrección.	
9		3.3.4 Prevención de errores legales, financieros, de datos, entre otros.	AA	Documento Word donde se indique si existen o no formularios o elementos que requieran entrada de datos por parte del usuario. En caso de haber, indicar la URL de la página donde se encuentra tal componente y agregar prints de pantalla donde se muestre que se ha incluido la opción de confirmar, revisar o reenviar los datos.	1
Total Principio 3					9 puntos

Principio 4: Robustez. El contenido deber ser suficientemente robusto para que pueda ser bien interpretado por una gran variedad de agentes de usuario, incluyendo tecnologías de asistencia.

N°	Pauta	Criterio WCAG 2.0	Nivel de Conformidad	Medio de verificación	Puntaje por criterio cumplido
1	4.1. Compatible: se debe mejorar la compatibilidad con los agentes de usuarios actuales y futuros, incluidas las ayudas técnicas	4.1.1 Análisis	A	Documento Word con el informe o la URL de la validación online realizada en 2 de los siguientes validadores de código online: W3C Validator (https://www.w3.org/); Wave (http://wave.webaim.org/); Sortsite (http://www.powermapper.com/products/sortsite/checks/accessibility-checks/); TAW (http://www.tawdis.net/)	1
2		4.1.2 Nombre,	A	Documento Word con el informe o la URL de la validación online realizada en 2 de los siguientes validadores de código online: W3C	1

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SELLO CHILE INCLUSIVO 2016

		función, valor		Validator (https://www.w3.org/); Wave (http://wave.webaim.org/); Sortsite (http://www.powermapper.com/products/sortsite/checks/accessibility-checks/); TAW (http://www.tawdis.net/)	
Total Principio 4					2 puntos
TOTAL					37 puntos

Anexo 4. Características obligatorias del Informe de Accesibilidad, para la Modalidad “Espacios Públicos Inclusivos”

El informe de accesibilidad presentado por la organización debe contar al menos con los siguientes apartados:

a) **Índice temático** (formato carta apaisado):

Desglosado exactamente según esta estructura básica, sin perjuicio de incluir otros contenidos de libre proposición.

b) **Descripción del entorno evaluado** (formato carta apaisado), que incorpora:

- Dirección indicando comuna y región
- Superficie habitable en m²
- Carga de ocupación
- Imagen satelital (de internet por ejemplo) donde se indique:

Nombre de calles, el contorno de la propiedad y la ubicación específica de los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad más cercanos alrededor de ella, sean gratuitos o pagados.

c) **Planta(s) general(es)** escala 1:100 (formato máximo A1 PDF) que incorpora(n):

- La ruta Accesible¹¹ en cada uno de los pisos de la edificación.

¹¹ “Ruta Accesible (OGUC): Trayecto continuo con dimensiones libres mínimas de 90 cm de ancho y 210 cm de alto, de pavimento estable, liso, antideslizante, libre de obstáculos y sin resaltes ni desniveles.”

En planta, la ruta accesible debe ser graficada como una franja de 90 cm de ancho que recorre al menos: Parte del exterior del recinto, la puerta de ingreso accesible, los recorridos principales, los recintos principales, los baños accesibles, las evacuaciones de emergencia y los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad. Si bien evidentemente esta ruta no puede pasar por escaleras, cambios de nivel ni obstáculos, puede enangostarse al pasar por puertas de 80 cm (mínimos). En cada cambio de dirección y cada 10 metros debe incluir un cirulo libre de obstáculos de 150 cm de diámetro que indique la posibilidad de realizar giros para retorno. La ruta accesible no señala comienzo ni fin evidente, debe ser un circuito interior al que se puede ingresar desde la entrada accesible y las salidas de emergencia.

- Baños accesibles resaltados.
- Estacionamientos exclusivos para personas en situación de discapacidad resaltados.
- Cotas de cambios de nivel en el piso si las hubiere.
- Cotas de ancho libre de las puertas por donde pasa la ruta accesible.
- Simbología que permita identificar en cada Plano de planta elementos como:
 - (i) Estacionamientos exclusivos para Personas con Discapacidad
 - (ii): Pendiente de rampas, si las hubiere
 - (iii): Ancho de puertas que pasan por Ruta Accesible, si las hubiere
 - (iv): Baños Accesibles
 - (v): Espacios de transferencia o espera para personas usuarias de silla de ruedas
 - (vi): Semáforos sonoros si los hubiere
 - (vii): Juegos Inclusivos
 - (viii): Otros elementos accesibles

Ver simbología referencial para informe de accesibilidad en Anexo 6: Simbología Referencial para Informe de Accesibilidad en Categoría Espacios Públicos Accesibles.

d) **Levantamiento en planta y elevación** detallado y acotado escala 1:50 (formato máximo A1 PDF) de:

- Todas las rampas.
- Baños accesibles.
- Estacionamientos exclusivos para personas en situación de discapacidad interiores si los hubiere.

e) **Levantamiento fotográfico** (3 mega pixeles mínimos, dentro de una presentación Power Point en formato carta apaisado) de:

- Estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad al interior del recinto si los hubiere.
- Estacionamientos exclusivos para personas en situación de discapacidad exteriores al recinto a un radio máximo de tres cuadras, si los hubiere.
- Todos los accesos peatonales.
- Recepción si la hubiere.

- Espacios de estar por donde pasa la ruta accesible.
- Recorridos principales por donde pasa la ruta accesible.
- Todas las puertas por donde pasa la ruta accesible.
- Baños accesibles (especial atención a puertas, inodoros y lavamanos)
- Ascensores si los hubiere (fotos interiores y exteriores)
- Salidas de emergencia (puertas abiertas y cerradas)
- Otra infraestructura accesible prevista por la organización
- Barreras de accesibilidad detectadas con observaciones.

f) Firma y patente profesional digitalizada de arquitecto responsable del informe de accesibilidad.

Importante: Los puntos “a”, “b”, “e” y “f”, deben incorporarse en el mismo documento en formato pdf. Los puntos “b” y “c”, son planimetría en formato pdf que debe incorporarse en una carpeta anexa. La carpeta que incluye todos los antecedentes debe tener el nombre de la organización.

Anexo 5. Formato de Primera Renovación del Sello Chile Inclusivo

Antecedentes:

El Sello Chile Inclusivo es un reconocimiento que entrega el Estado de Chile a través del Servicio Nacional de la Discapacidad, a organizaciones públicas y privadas de todo tamaño y rubro que demuestren buenas prácticas en beneficio de la inclusión de las personas en situación de discapacidad desde tres ámbitos esenciales:

- a) Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad, desde sistemas laborales y prácticas inclusivas.
- b) Accesibilidad Universal de sus instalaciones físicas, principalmente desde su infraestructura y arquitectura.
- c) Accesibilidad del sitio web de la organización, que permita que cualquier usuario, independiente de sus capacidades, tecnologías que utilice o su ubicación geográfica, pueda navegar e interactuar con el sitio sin problemas o barreras.

Desde 2014, los tres ámbitos se evalúan de forma conjunta, no existiendo categorías específicas de Sello Chile Inclusivo para cada ámbito, esto significa que, por ejemplo, no se otorga un Sello Chile Inclusivo de categoría Accesibilidad Universal o de categoría Inclusión Laboral como ocurría en 2012 y 2013. El Sello Chile Inclusivo es un reconocimiento único que evalúa los tres ámbitos, pudiendo entregarse al cumplimiento de dos de ellos, cuya categorización y nivel de exigencia varía de acuerdo con el tamaño de la organización. Sus categorías son las siguientes:

CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN	
Categorías	Campos de evaluación
Sello Chile Inclusivo Instituciones Públicas y Organizaciones Sociales	Se obtiene en base a evaluación de: <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad según requisitos SENADIS adaptados a la categoría • Accesibilidad Universal del entorno en el principal edificio institucional según requisitos SENADIS • Accesibilidad del sitio web postulado por la institución u organización, según requisitos SENADIS
Sello Chile Inclusivo Mediana y Gran	Se obtiene en base a la evaluación de: <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad según requisitos SENADIS adaptados a la categoría

<p>Empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad Universal del entorno del principal edificio corporativo según requisitos SENADIS • Accesibilidad en el home del sitio web postulado por la empresa, según requisitos SENADIS
<p>Sello Chile Inclusivo Micro y Pequeña Empresa</p>	<p>Se obtiene en base a evaluación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión Laboral de Personas en situación de discapacidad según requisitos SENADIS adaptados a la categoría • Accesibilidad Universal en el lugar de trabajo según requisitos SENADIS adaptados a la categoría • (Opcional) Accesibilidad en el home del sitio web postulado por la empresa, según requisitos SENADIS adaptados a la categoría
<p>Sello Chile Inclusivo Espacios Públicos Accesibles</p>	<p>Se obtiene en base al envío y evaluación de un Informe de Accesibilidad a SENADIS.</p>
<p>Sello Chile Inclusivo Oro</p>	<p>Se obtiene al momento que una Institución recibe y presenta a SENADIS la certificación de la norma chilena 3267 (2012), denominada Sistema de Gestión de Inclusión de personas con discapacidad, así como documentación que respalde contar con un 2% de Personas con Discapacidad trabajando en la institución de acuerdo con lo establecido en 2.4.3</p> <p>Esta norma establece los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de la inclusión de personas con discapacidad como complemento al modelo de calidad para que una organización cuente con criterios establecidos de tal manera que pueda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar su capacidad para proporcionar y mantener entornos, procesos, bienes, productos y servicios, accesibles que satisfagan los requisitos legales y reglamentarios aplicables. • Mejorar la accesibilidad universal a través de una eficaz aplicación del sistema de gestión. • Llevar adelante sistemáticamente acciones concretas acordes con los principios internacionales relativos a los Derechos de las Personas en situación de Discapacidad.

Proceso de Renovación:

Renovarán el Sello Chile Inclusivo por dos años, las instituciones que entreguen el presente Formato de Renovación a SENADIS, dentro del período de postulación al Sello Chile Inclusivo del año en curso y cumplan con las siguientes características:

- 1) Completan los datos solicitados en el presente formato
- 2) Adjunto a este formato, entregan informe de acuerdo con las características aquí solicitadas
- 3) Demuestran en el respectivo informe, mejoras respecto del Informe de Retroalimentación previamente entregado por SENADIS
- 4) Demuestran en el respectivo informe, mejoras complementarias en temáticas de inclusión de personas en situación de discapacidad, por ejemplo: mejoras de infraestructura en accesibilidad universal, inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, accesibilidad web, productos con diseño universal, sistemas de servicios inclusivos, etc.

SENADIS evaluará internamente las características anteriores considerando:

- a) Calidad, seriedad y formalidad de los medios de verificación que incorpora el respectivo informe
- b) Impacto de las mejoras informadas
- c) Relación entre las mejoras informadas y lo recomendado en el Informe de Retroalimentación
- d) Relación entre otras mejoras informadas y los ámbitos del Sello Chile Inclusivo: Accesibilidad Universal, Inclusión Laboral, Accesibilidad Web.

**Formato de Antecedentes e Informe para primera Renovación Sello Chile
Inclusivo**

Nombre de la Organización	
Año en que obtuvo el Sello Chile Inclusivo	
Categoría obtenida	
Dirección	
Comuna	
Región	
Máxima Autoridad	
Persona encargada	
Correo electrónico	
Teléfono directo	

Con el presente documento, solicito a SENADIS renovación del Sello Chile Inclusivo, informo estar en conocimiento de sus bases, renovando el compromiso de nuestra institución por el desarrollo inclusivo en beneficio de las personas en situación de discapacidad.

Firma

(Nombre Representante Legal)

(Cargo)

(Rut)

El presente informe tiene por objetivo documentar antecedentes que respalden la mejora continua de los atributos inclusivos de la organización identificada en su postulación original al Sello Chile Inclusivo, para la obtención del Certificado de Renovación del Sello Chile Inclusivo por dos años más. En base a los antecedentes presentados, SENADIS deliberará sobre la renovación del reconocimiento.

Este informe, junto con sus medios de verificación adjuntos, debe ser enviado por correo a sellochileinclusivo@senadis.cl a más tardar el cierre de postulaciones del Sello Chile Inclusivo en el año en curso.

Inclusión Laboral de personas en situación de discapacidad

Responda por favor los siguientes 4 apartados:

1. Respecto de las observaciones entregadas por SENADIS en su **Informe de Retroalimentación**, describa mejoras realizadas en materia de **inclusión laboral** de personas en situación de discapacidad, desde la obtención del Sello Chile Inclusivo a la fecha.

2. Indique el/los nombre/s del/los medio/s de verificación que adjunta a este informe, como respaldo a la información anteriormente entregada (fotocopias de documentos, escaneos, etc).

3. Describa las mejoras realizadas en materia de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, desde la obtención del Sello Chile Inclusivo a la fecha, no necesariamente solicitadas en su Informe de Retroalimentación

4. Indique el/los nombre/s del/los medio/s de verificación que adjunta a este informe, como respaldo a la información entregada en el apartado anterior (fotocopias de documentos, escaneos, fotos, etc).

Accesibilidad Universal del entorno

Responda por favor los siguientes 4 apartados:

5. Respecto de las observaciones entregadas por SENADIS en su **Informe de Retroalimentación**, describa mejoras realizadas en materia de **accesibilidad universal del entorno** del edificio evaluado, desde la obtención del Sello Chile Inclusivo a la fecha.

6. Indique el/los nombre/s del/los medio/s de verificación que adjunta a este informe, como respaldo a la información anteriormente entregada (fotos o planos o videos)

7. Describa las mejoras realizadas en materia accesibilidad universal del entorno, desde la obtención del Sello Chile Inclusivo a la fecha, no necesariamente solicitadas en su Informe de Retroalimentación. Puede incorporar mejoras en otros edificios dependientes de la institución o espacios públicos accesibles desarrollados por estrategias de RSE.

8. Indique el/los nombre/s del/los medio/s de verificación que adjunta a este informe, como respaldo a la información entregada en el apartado anterior (fotos o planos o videos)

Accesibilidad Web

Responda por favor los siguientes 4 apartados:

9. Respecto de las observaciones entregadas por SENADIS en su **Informe de Retroalimentación**, describa mejoras realizadas en materia de **accesibilidad del sitio web de la organización**, desde la obtención del Sello Chile Inclusivo a la fecha.

10. Indique el/los nombre/s del/los medio/s de verificación que adjunta a este informe, como respaldo a la información anteriormente entregada (capturas de pantalla, links, archivos Word, PDF, etc.)

11. Describa las mejoras realizadas en materia accesibilidad web, desde la obtención del Sello Chile Inclusivo a la fecha, no necesariamente solicitadas en su Informe de Retroalimentación. Puede incorporar mejoras en otros sitios web dependientes de la organización.

12. Indique el/los nombre/s del/los medio/s de verificación que adjunta a este informe, como respaldo a la información entregada en el apartado anterior (capturas de pantalla, links, archivos Word, PDF etc.)

Otras mejoras en materia de inclusión de personas en situación de discapacidad

13. Señale otras medidas inclusivas adoptadas por su organización u otros reconocimientos percibidos en esta materia.

14. Indique el/los nombre/s del/los medio/s de verificación que adjunta a este informe, como respaldo a la información entregada en el apartado anterior.

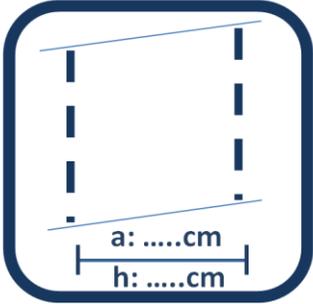
Recordamos que este informe, junto con sus medios de verificación adjuntos, debe ser enviado por correo electrónico a sellochileinclusivo@senadis.cl a más tardar la fecha de cierre de postulaciones regulares del Sello Chile Inclusivo.

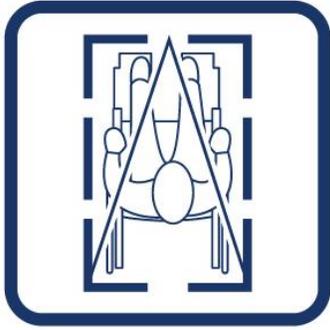
Es válido el envío de los archivos directamente al correo indicado, como el envío de un enlace de descarga de los mismos.

ANEXO 6. Simbología Referencial para Informe de Accesibilidad en Categoría Espacios Públicos Accesibles

CUADRO DE SIMBOLOGÍAS PLANO DE ACCESIBILIDAD

A.- Representaciones gráficas en el plano:

 <p>RUTA ACCESIBLE</p>	<p>Ruta Accesible:</p> <p>Se debe graficar de manera continua en todo su recorrido; indicando su ancho y altura libre, y estableciendo la conexión e interrelación con otras rutas accesibles,</p> <p>Identifica de manera evidente la existencia de circuitos o itinerarios peatonales.</p> <p>En plano general de accesibilidad debe incluir textura o trama para una mejor visibilización</p>
 <p>RADIO DE GIRO</p>	<p>Radio de Giro:</p> <p>Se debe graficar como un círculo de diámetro 1,50m. Corresponde al espacio destinado a permitir el giro de una persona en silla de ruedas en 360°, y se utiliza al menos en:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cambios de dirección o recorrido importante✓ Espacios de aproximación y uso✓ Recintos funcionales (como baños, cocinas, camarines, etc.)✓ Zonas de retorno de flujo peatonal



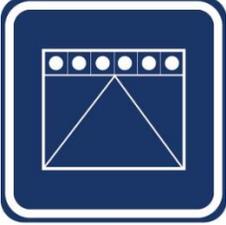
**ESPACIO DE
TRANSFERENCIA**

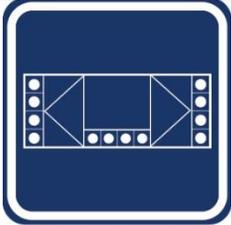
Espacio de Transferencia:

Se debe graficar como un rectángulo de medidas 80cm x 120cm

Identifica un espacio destinado a ser utilizado de manera temporal por una persona en silla de ruedas, tales como espacio libre lateral al inodoro, ducha, dormitorios, etc.

B.- iconografía a incorporar en el plano de Accesibilidad

 <p>ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO</p>	<p>Estacionamiento Exclusivo:</p> <p>Estacionamiento destinado al uso exclusivo para personas con discapacidad.</p> <p>Se debe graficar como un rectángulo cuyas medidas son 5,0 m de largo y 2,5 m de ancho a los que se suma franja de seguridad de 1,10 m, la cual puede ser compartida con otro estacionamiento de estas características</p>
 <p>ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE</p>	<p>Estacionamiento Accesible:</p> <p>Se debe graficar como un rectángulo cuyas medidas son 5,0 m de largo y 2,5 m de ancho a los que se suma franja de seguridad de 1,10 m, la cual puede ser compartida con otro estacionamiento de estas características</p>
 <p>REBAJE ENCAJONADO</p>	<p>Rebaje Encajonado,</p> <p>Rebaje de vereda de acceso frontal.</p> <p>Se debe indicar su ancho libre de paso, su pendiente e indicar la incorporación de pavimento táctil de alerta.</p> <p>En caso de implementar otro tipo de dispositivo, se puede utilizar este ícono, y especificarlo en la memoria de accesibilidad</p>
 <p>REBAJE CON ALAS</p>	<p>Rebaje con alas diagonales:</p> <p>Rebaje de vereda de acceso abierto</p> <p>Se debe indicar su ancho libre de paso, su pendiente e indicar la incorporación de</p>

	<p>pavimento táctil de alerta</p>
 <p>REBAJE FAJA ANGOSTA</p>	<p>Rebaje de Faja Angosta</p> <p>Dispositivo destinado a facilitar el desplazamiento seguro. para veredas angostas, consiste en rebajar toda la vereda para llegar a un plano horizontal para el cruce.</p> <p>Se debe indicar su ancho libre de paso, su pendiente e indicar la incorporación de pavimento táctil de alerta</p>
 <p>PLANO INCLINADO</p>	<p>Plano Inclinado</p> <p>Piso o pavimento destinado a salvar diferencias de altura. Su pendiente máxima podrá ser hasta un 5%, y no requiere pasamanos.</p> <p>Se debe indicar su pendiente</p>
 <p>RAMPA</p>	<p>Rampa</p> <p>Piso o pavimento destinado a salvar diferencias de altura, y cuya pendiente es mayor a un 5%.</p> <p>Se debe indicar su pendiente, y existencia de pasamanos</p>
 <p>SEMAFORO SONORO</p>	<p>Semáforo Sonoro:</p> <p>Dispositivo que entrega información audible, visual y táctil orientada al uso de personas con discapacidad sensorial</p>

 <p>JUEGO ACCESIBLE</p>	<p>Juego Accesible:</p> <p>Dispositivo de juego que incorpora estándares para permitir ser usado por todo tipo de niños y niñas, incluyendo quienes tengan alguna discapacidad.</p>
 <p>ESPACIO RESERVADO</p>	<p>Espacio Reservado o Preferente</p> <p>Zonas destinadas al uso preferencial de personas con discapacidad. Debe considerar medidas en planta de mínimo 0,90mt x 1,20mt</p> <p>Se debe graficar el rectángulo con las medidas indicadas, y el Símbolo Internacional de Accesibilidad</p>

 <p>PAVIMENTO TACTIL ALERTA</p>	<p>Pavimento Táctil Alerta</p> <p>Pavimento con textura en sobre relieve y contraste cromático respecto del pavimento circundante, destinada a alertar de los cambios de dirección o de nivel en una circulación peatonal.</p>
 <p>HUELLA TACTIL GUIA</p>	<p>Huella Táctil Guía</p> <p>Pavimento con textura en sobre relieve y contraste cromático respecto del pavimento circundante, destinado a guiar u orientar el sentido de avance en una circulación peatonal.</p>
 <p>PUERTA ACCESIBLE</p>	<p>Puerta Accesible</p> <p>Indicar nomenclatura considerando tipologías de puertas y vanos, (ej. P1, P2, P3, Px...). Se debe indicar el ancho libre de paso y la materialidad</p>
 <p>MESON ACCESIBLE</p>	<p>Mesón Accesible:</p> <p>Mobiliario destinado a la atención de público que considera al menos un tramo de altura de cubierta a 0,80m que permite la atención a usuarios en silla de ruedas o de baja estatura</p>

 <p>ASCENSOR ACCESIBLE</p>	<p>Ascensor Accesible:</p> <p>Dispositivo de circulación vertical que incorpora estándares de accesibilidad. Incorpora dispositivo visual y auditivo de aviso de piso, botonera ubicada entre 0,90mt y 1,20mt medidos desde el piso y al menos un pasamanos lateral</p>
 <p>PLATAFORMA ELEVADORA</p>	<p>Plataforma Elevadora Vertical</p> <p>Dispositivo electromecánico de circulación vertical que permite subir alturas hasta 1,50 mt. Sus características deben permitir un uso autónomo</p>
 <p>ESCALERA ACCESIBLE</p>	<p>Escalera Accesible</p> <p>Circulación vertical que contempla estándares de accesibilidad como iluminación uniforme, clara percepción de los peldaños y pasamanos continuo, preferentemente de dos alturas</p>
 <p>PLATAFORMA DIAGONAL</p>	<p>Plataforma Salva escalera</p> <p>Dispositivo electromecánico de circulación vertical de uso semi autónomo, solo validable cuando no existe otra alternativa.</p>
 <p>BAÑO UNIVERSAL</p>	<p>Baño Familiar o Universal</p> <p>Baño de uso mixto o familiar; que permite el acceso a usuarios de silla de ruedas. Permite giro interior (círculo de diámetro 1,50 mt), espacio libre para transferencia, aproximación y uso de los artefactos. Contempla mudador u otros posibles dispositivos que faciliten el</p>

	uso con menores de cuatro años
 <p>MUJERES</p>	Baño Accesible Baño que permite el acceso a personas usuarias de silla de ruedas. Permite giro interior (círculo de diámetro 1,50 mt), espacio libre para transferencia, aproximación y uso de los artefactos
 <p>HOMBRES</p>	
 <p>BOTON DE LLAMADO O ALARMA</p>	Dispositivo de alerta o llamado Dispositivo o sistema de alarma local que deberá ser activada ante una situación de emergencia, o una necesidad en la que se requiere apoyo de terceros

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SELLO CHILE INCLUSIVO 2016

